



Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

Informe de Auditor de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015
Informe de Gestión del ejercicio 2015



INFORME DE AUDITOR DE SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

A la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

INTRODUCCIÓN

1. La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.
2. La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.
3. La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de La Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditor de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad de derecho público, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.
4. Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por la Directora de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 29 de abril de 2016.
5. Con fecha 22 de julio de 2016 la Entidad recibió el informe provisional. En esa misma fecha la Entidad presentó escrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comunicando la no presentación de alegaciones sobre el mismo, por lo que, con fecha 27 de julio de 2016, elevamos a definitivo nuestro informe de auditor sobre las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

6. El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



7. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las directrices e instrucciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

8. En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

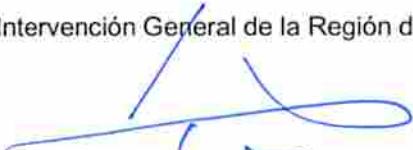
9. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

10. Tal y como se describe en la nota 11 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos créditos financieros dentro la "Línea ICREF PYME 2010" y la "Línea Ágil" por importe de 12.468.726,50 euros y 1.542.943,94 euros respectivamente, a las entidades del sistema financiero español descritas en la citada nota de la memoria adjunta. Según se indica en la nota 10 de la memoria adjunta, los créditos bajo la "Línea ICREF PYME 2010" están otorgados a entidades financieras que por sí mismas, garantizan la devolución del crédito, por lo que la Dirección del Instituto considera el riesgo de crédito poco relevante. En los créditos bajo la "Línea Ágil" el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación.
11. Con fecha 30 de julio de 2015 emitimos nuestro informe definitivo de auditor de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia del ejercicio 2014 en el que expresamos una opinión favorable.
12. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que la Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 27 de julio de 2016

Intervención General de la Región de Murcia


Francisco Ferrer Moreno
Jefe de División de Auditoría Pública de la I.G.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Sandra Deltell Díaz

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Avda. Teniente Flomesta, s/n
Murcia

REGIÓN DE MURCIA / Registro de la CARM / INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
S-D004937 N° 201600096375
29/04/2016 11:37:54

Murcia, 29 de abril de 2016

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de Marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las empresas públicas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional y según lo estipulado en su artículo 10, le adjuntamos, por duplicado, las cuentas anuales del INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio 2015, a los efectos oportunos.

REGIÓN DE MURCIA /
Registro de la CARM /
OCAG de la Consejería
de Hacienda y
Administración Pública y
de la Agencia Tributaria
(ATRM)

E-D00001012 N°.
201600239495
29/04/2016 13:11:52




Pilar Valero Húescar

Directora

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2015

ÍNDICE

1. BALANCE DE SITUACIÓN.
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
3. MEMORIA
4. ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
6. INFORME DE GESTIÓN
7. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN INICIALMENTE APROBADO.
8. ESTADOS MODIFICATIVOS DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS
9. ESTADOS DEMOSTRATIVOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.
10. MOVIMIENTO DE AVALES CONCEDIDOS
11. BALANCE DE SUMAS Y SALDOS
12. ACTAS DE ARQUEO DE EXISTENCIAS DE CAJA
13. CONCILIACIONES BANCARIAS
14. CERTIFICACIONES BANCARIAS DE LOS SALDOS EXISTENTES A 31.12.2015
15. ESTADO DE LA COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA ENTIDAD
16. COMPOSICIÓN DEL FONDO SOCIAL
17. COPIA DE LAS ACTAS DEL ORGANO DE GOBIERNO
18. DILIGENCIA

31 MAR 2016

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS



Pilar Valero Huéscar
ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		21.776.674,50	42.888.163,55
I. Inmovilizado intangible	7	154,66	541.254,40
2. Patentes, licencias, marcas y similares		-	35,11
5. Aplicaciones informáticas		154,66	1.123,11
6. Otro inmovilizado intangible		-	540.096,18
II. Inmovilizado material	8	242.407,50	33.483,40
1. Terrenos y construcciones		212.160,33	-
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		30.247,17	33.483,40
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9, 11	11.544.011,92	26.300.744,14
2. Créditos a empresas		11.544.011,92	26.300.744,14
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	9.983.336,94	16.004.264,83
2. Créditos a terceros	11	9.982.309,44	16.004.264,83
5. Otros activos financieros	9	1.027,50	-
VI. Activos por impuesto diferido	18	6.763,48	8.416,78
B) ACTIVO CORRIENTE		76.866.816,37	63.884.404,38
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		637.227,46	331.985,48
3. Otros deudores	11	1.001,01	1.455,02
5. Activo por impuesto corriente	18	636.226,45	330.530,46
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	72.066.568,51	53.745.681,39
5. Otros activos financieros		72.066.568,51	53.745.681,39
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	4.113.598,17	9.617.073,29
2. Créditos a empresas		4.113.598,17	9.617.073,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	49.422,23	189.664,22
1. Tesorería		49.422,23	189.664,22
TOTAL ACTIVO (A+B)		98.643.490,87	106.772.567,93

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Vañero Huescar

FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES: 31 de marzo de 2016

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)

PASIVO	Notas de la memoria	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		30.720.386,23	30.897.493,94
A.1) Fondos propios.		30.561.259,66	30.492.767,16
I. Fondo social	6.5, 13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		4.492.767,16	3.770.924,06
2. Otras reservas		4.492.767,16	3.770.924,06
VII. Resultado del ejercicio	5	68.492,50	721.843,10
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	159.126,57	404.726,78
B) PASIVO NO CORRIENTE		56.823.241,35	66.285.608,87
II. Deudas a largo plazo	9,15	56.762.065,10	66.137.065,10
1. Deudas con entidades de crédito		56.762.065,10	66.137.065,10
III. Pasivos por impuesto diferido	18	53.043,78	135.369,40
V. Periodificaciones a largo plazo		8.132,47	13.174,37
C) PASIVO CORRIENTE		11.099.863,29	9.589.465,12
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	9.455.013,54	9.531.863,09
1. Deudas con entidades de crédito		9.455.013,54	9.531.863,09
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas		1.591.055,99	-
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		48.259,02	51.816,53
3. Acreedores varios	9, 15	14.661,65	13.709,25
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	33.597,37	38.107,28
VII. Ajustes periodificación		5.534,74	5.785,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		98.643.490,87	106.772.567,93

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES: 31 de marzo de 2016

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresadas en euros)

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	1.035.729,61	2.249.806,23
a) Ingresos Línea ICREF		390.521,95	888.663,85
b) Ingresos Línea AGIL		56.184,94	65.871,75
c) Ingresos Línea INFO		275.290,11	279.618,31
d) Ingresos otras líneas		3.161,18	4.104,05
e) Ingresos depósitos		310.195,19	937.107,09
f) Otros ingresos		376,24	74.441,18
4. Aprovisionamientos.	17	-315.315,73	-571.780,96
a) Gastos prestamos		-315.079,30	-570.723,55
b) Gastos depósitos		-236,43	-1.057,41
5. Otros ingresos de explotación	17	308,26	870,00
c) Otros ingresos		308,26	870,00
6. Gastos de personal	17	-558.381,01	-547.423,40
a) Sueldos y salarios		-446.900,75	-430.706,49
b) Cargas sociales		-111.480,26	-116.716,91
7. Otros gastos de explotación	17	-53.123,60	-66.897,83
a) Servicios exteriores		-55.056,08	-56.107,11
b) Tributos		-1.839,35	-2.244,69
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	3.771,83	-8.546,03
d) Otros gastos de gestión corriente		-	-
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-15.041,11	-44.062,50
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	542.750,59	11.511,91
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado no financiero	17	-540.671,29	-
13. Otros resultados	17	-	49,09
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		96.255,72	1.032.072,54
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		96.255,72	1.032.072,54
17. Impuesto sobre beneficios	18	-27.763,22	-310.229,44
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	5	68.492,50	721.843,10

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2015



BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		21.776.674,50	42.888.163,55
I. Inmovilizado intangible	7	154,66	541.254,40
2. Patentes, licencias, marcas y similares		-	35,11
5. Aplicaciones informáticas		154,66	1.123,11
6. Otro inmovilizado intangible		-	540.096,18
II. Inmovilizado material	8	242.407,50	33.483,40
1. Terrenos y construcciones		212.160,33	-
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		30.247,17	33.483,40
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9, 11	11.544.011,92	26.300.744,14
2. Créditos a empresas		11.544.011,92	26.300.744,14
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	9.983.336,94	16.004.264,83
2. Créditos a terceros	11	9.982.309,44	16.004.264,83
5. Otros activos financieros	9	1.027,50	-
VI. Activos por impuesto diferido	18	6.763,48	8.416,78
B) ACTIVO CORRIENTE		76.866.816,37	63.884.404,38
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		637.227,46	331.985,48
3. Otros deudores	11	1.001,01	1.455,02
5. Activo por impuesto corriente	18	636.226,45	330.530,46
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	72.066.568,51	53.745.681,39
5. Otros activos financieros		72.066.568,51	53.745.681,39
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	4.113.598,17	9.617.073,29
2. Créditos a empresas		4.113.598,17	9.617.073,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	49.422,23	189.664,22
1. Tesorería		49.422,23	189.664,22
TOTAL ACTIVO (A+B)		98.643.490,87	106.772.567,93

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

31 MAR. 2016
 DIRECTORA DEL
 INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
 ICREF
 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia
 Pilar Valero Huéscar

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)

PASIVO	Notas de la memoria	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		30.720.386,23	30.897.493,94
A.1) Fondos propios.		30.561.259,66	30.492.767,16
I. Fondo social	6.5, 13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		4.492.767,16	3.770.924,06
2. Otras reservas		4.492.767,16	3.770.924,06
VII. Resultado del ejercicio	5	68.492,50	721.843,10
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	159.126,57	404.726,78
B) PASIVO NO CORRIENTE		56.823.241,35	66.285.608,87
II. Deudas a largo plazo	9,15	56.762.065,10	66.137.065,10
1. Deudas con entidades de crédito		56.762.065,10	66.137.065,10
III. Pasivos por impuesto diferido	18	53.043,78	135.369,40
V. Periodificaciones a largo plazo		8.132,47	13.174,37
C) PASIVO CORRIENTE		11.099.863,29	9.589.465,12
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	9.455.013,54	9.531.863,09
1. Deudas con entidades de crédito		9.455.013,54	9.531.863,09
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas		1.591.055,99	-
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		48.259,02	51.816,53
3. Acreedores varios	9, 15	14.661,65	13.709,25
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	33.597,37	38.107,28
VII. Ajustes periodificación		5.534,74	5.785,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		98.643.490,87	106.772.567,93

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

31 MAR. 2016

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresadas en euros)

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	1.035.729,61	2.249.806,23
a) Ingresos Línea ICREF		390.521,95	888.663,85
b) Ingresos Línea AGIL		56.184,94	65.871,75
c) Ingresos Línea INFO		275.290,11	279.618,31
d) Ingresos otras líneas		3.161,18	4.104,05
e) Ingresos depósitos		310.195,19	937.107,09
f) Otros ingresos		376,24	74.441,18
4. Aprovisionamientos.	17	-315.315,73	-571.780,96
a) Gastos prestamos		-315.079,30	-570.723,55
b) Gastos depósitos		-236,43	-1.057,41
5. Otros ingresos de explotación	17	308,26	870,00
c) Otros ingresos		308,26	870,00
6. Gastos de personal	17	-558.381,01	-547.423,40
a) Sueldos y salarios		-446.900,75	-430.706,49
b) Cargas sociales		-111.480,26	-116.716,91
7. Otros gastos de explotación	17	-53.123,60	-66.897,83
a) Servicios exteriores		-55.056,08	-56.107,11
b) Tributos		-1.839,35	-2.244,69
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	3.771,83	-8.546,03
d) Otros gastos de gestión corriente		-	-
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-15.041,11	-44.062,50
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	542.750,59	11.511,91
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado no financiero	17	-540.671,29	-
13. Otros resultados	17	-	49,09
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		96.255,72	1.032.072,54
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		96.255,72	1.032.072,54
17. Impuesto sobre beneficios	18	-27.763,22	-310.229,44
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	5	68.492,50	721.843,10

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

31 MAR. 2016

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia
Pilar Valero Huéscar

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)

31 MAR. 2016

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZA

ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Pilar Vatero Huertas

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	68.492,50	721.843,10
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		214.824,14	-
V Efecto impositivo		-53.785,95	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		161.038,19	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-542.750,59	-11.511,91
X Efecto impositivo	18	151.970,16	3.453,58
XI Ajuste tipo impositivo	18	-15.857,97	26.659,45
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-406.638,40	18.601,12
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-177.107,71	740.444,22

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	721.843,10	18.601,12	740.444,22
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.346.384,13	-1.346.384,13	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	68.492,50	-245.600,21	-177.107,71
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	721.843,10	-721.843,10	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	26.000.000,00	-	4.492.767,16	68.492,50	159.126,57	30.720.386,23

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)**

	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	1.492.502,76	421.312,63
Resultado del ejercicio antes de impuestos	96.255,72	1.032.072,54
Ajustes al resultado-	9.189,98	212.808,79
Amortización del inmovilizado (+)	15.041,11	44.062,50
Imputación de subvenciones (-)	-542.750,59	-11.511,91
Resultados por enajenaciones y bajas de inmovilizado	540.671,29	-
Variación de provisiones (+/-)	-3.771,83	8.546,03
Otras variaciones	-	171.712,17
Cambios en el capital corriente-	1.081.361,07	-361.494,99
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-423.995,20	-299.164,52
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (+/-)	-	-
Deudas (+/-)	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-)	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.505.356,27	-62.330,47
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	305.695,99	-462.073,71
Pago impuesto sociedades	305.695,99	-462.073,71
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	7.742.255,25	3.069.578,50
Pagos por inversiones (-)	-64.119.580,00	-75.549.262,50
Inmovilizado material	-8.712,00	-
Empresas del grupo y asociadas	-64.000.000,00	-74.941.250,38
Otros activos financieros	-110.868,00	-608.012,12
Cobros por desinversiones (+)	71.861.835,25	78.618.841,00
Empresas del grupo y asociadas	60.373.032,25	53.484.000,00
Otros activos financieros	11.488.803,00	25.134.841,00
FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-9.375.000,00	-3.487.934,50
Pago deudas con entidades de crédito	-9.375.000,00	-3.487.934,50
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	-140.241,99	2.956,63
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	189.664,22	186.707,59
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	49.422,23	189.664,22

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

31 MAR. 2016
ICREF
 INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia
 Pilar Valero Huéscar

31 MAR 2016
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015
(Expresada en Euros)

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD



Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, son las siguientes:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privadas.

Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.
- c) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- d) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- e) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público regional que así lo solicite.
- g) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- h) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- k) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.

31 MAY. 2016

- I) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- m) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación a la concesión de préstamos y avales al sector privado, la disposición transitoria de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre (introducida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que entró en vigor el 1 de enero de 2013), señala que "la concesión de operaciones de crédito y aval, que se deriven de los negocios jurídicos ya formalizados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con las entidades financieras, a la entrada en vigor de esta Ley, seguirán siendo competencia de dicho Instituto".

Por otra parte, la disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de Medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa (BORM núm. 300, de 31/12/2014), establece que "Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva".

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fijó como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2015, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Villaleal número 2, primera planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

31 MAR. 2016

31 MAR. 2016

ICREF
DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2015 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7 y 8)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 18)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9)

4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2015:

- Balance.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

4.8. Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

4.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

31 MAR. 2016


DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Pilar Valero Huescar

31 MAR. 2016

5. APPLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	68.492,50

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	68.492,50

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2014, aprobada en el Consejo de Administración de 28 de julio de 2015, fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	721.843,10

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	721.843,10

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

c) Activos en cesión de uso

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio "Casa Díaz Cassou" donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible.

El importe bruto traspasado asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

Con fecha 1 de junio de 2015, se firmó la orden de adscripción al instituto de una inmueble propiedad de la CARM en la calle Villaleal de la ciudad de Murcia, y baja del activo cedido "Casa Díaz Cassou".

6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:



Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25
Otro inmovilizado	7 años	15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos adscritos

Con fecha 10 de junio de 2015 se firmó el acta de adscripción del inmueble con número de inventario M/0649 a este Instituto, sito en la calle Villaleal nº2, entresuelo, de la ciudad de Murcia. Los efectos de dicha adscripción se ordenan con fecha de 30 de abril de 2015.

El valor de los bienes adscritos se muestra en el siguiente cuadro:

Nº ACTIVO	Valor de adquisición	Amortización	Valor neto contable
3000900.1	197.618,26	41.401,62	156.216,64
3003165.1	58.607,50	0,00	58.607,50

La contabilidad de los activos adscritos se han realizado por el valor de adquisición en el momento de la adscripción, considerando este como el valor razonable del mismo, asimismo se ha dado de alta el valor de la amortización acumulada de dicho bien.

6.3. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a entidades financieras y correspondientes a las denominadas Línea ICREF PYMES 2010, Línea AGIL y otros créditos con fondos propios. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

También se incluyen en este epígrafe dos operaciones de crédito formalizadas con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia por importes de 25 y 50 millones de euros, de las cuales, a 31 de diciembre de 2015 se habían desembolsado 24.941.250,38 euros de la línea de 25 millones de euros y la línea de 50 millones de euros ha quedado finalmente por un importe de 4.145.699,75 euros totalmente desembolsados. Se ha contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año

b) Fianzas y depósitos constituidos

Los depósitos constituidos corresponden a los importes depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público. A fecha 31 de diciembre de 2015 los avales que había recibido el Instituto y que estaban depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ascendía a 1.027,50 euros.

6.4. Subvenciones, donaciones y legados

El reconocimiento en la contabilidad de los activos adscritos por la CARM, se ha realizado de acuerdo a la Norma de Registro y Valoración 18º del Plan General de Contabilidad, reconociendo un ingreso en patrimonio por el valor neto contable del bien.

Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe igual a la dotación a la amortización de los bienes adscritos y en el caso de activos no amortizables, como los terrenos, la imputación a ingresos se realizará en el momento de la baja.

6.5. Patrimonio neto

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y 25.900.000 euros en 2010.

31 MAR. 2016

6.6. Pasivos financieros



Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

31 MAR. 2016

Débitos y partidas a pagar

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto contabilizó deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se valoraron inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario fue el precio de la transacción, que equivalía al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

6.7. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si el Instituto no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del apartado g) de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en relación con el apartado 6 de la disposición adicional vigésima de dicha ley, que señala que: "En el ejercicio 2015, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal".

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente. Reciben el mismo tratamiento los intereses percibidos por la colocación de fondos.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

31 MAR. 2016

6.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Los costes derivados de las actuaciones de la Sociedad encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizarán como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones o mejoras de bienes con vida útil superior al ejercicio, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la mejora del medio ambiente, se contabilizarán como mayor valor del inmovilizado. Los administradores confirman que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

6.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Activos cesión de uso	Propiedad Industrial	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
(+) Resto de entradas 2014	-	-	-	-
(+/-) Traspasos 2014	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
(+) Resto de entradas 2015	-	-	-	-
(-) Bajas 2015	575.595,28	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	-	4.634,58	80.841,56	85.476,14

E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	23.987,19	3.680,47	55.218,61	82.886,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	11.511,91	919,00	24.499,84	36.930,75
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	35.499,10	4.599,47	79.718,45	119.817,02
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	35.499,10	4.599,47	79.718,45	119.817,02
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	4.762,44	35,11	968,45	5.766,00
(-) Bajas 2015	40.261,54	-	-	40.261,54
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	-	4.634,58	80.666,90	85.321,48
SALDO NETO EJERCICIO 2015	-	-	154,66	154,66
SALDO NETO EJERCICIO 2014	540.096,18	35,11	1.123,11	541.254,40

La baja contabilizada corresponde al activo cedido en uso "Casa Díaz Cassau" con motivo del traslado al nuevo inmueble adscrito.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 84.712,57 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Propiedad industrial	4.634,56
Aplicaciones informáticas	80.078,01
Total	84.712,57

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	-	71.670,57	71.670,57
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	-	71.670,57	71.670,57
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	-	71.670,57	71.670,57
(+) Resto de entradas	256.225,76	8.712,00	264.937,76
(-) Salidas, bajas o traspasos	-	11.024,87	11.024,87
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	256.225,76	69.357,70	325.583,46

E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	-	31.055,42	31.055,42
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	-	7.131,75	7.131,75
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	-	38.187,17	38.187,17
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	-	38.187,17	38.187,17
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	2.663,81	6.611,30	9.275,11
(+) Altas amortizaciones	41.401,62	-	41.401,62
(-) Baja amortizaciones 2015	-	5.687,94	5.687,94
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	44.065,43	39.110,53	83.175,96
SALDO NETO EJERCICIO 2015	212.160,33	30.247,17	242.407,50
SALDO NETO EJERCICIO 2014	-	33.483,40	33.483,40

En el ejercicio 2015 el desglose de los elementos de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2015	Altas	Bajas	A 31/12/2015
Terrenos y bienes naturales	-	58.607,50	-	58.607,50
Construcciones	-	197.618,26	-	197.618,26
Mobiliario	63.521,99	-	11.024,87	52.497,12
Equipos proceso información	6.770,48	8.712,00	-	15.482,48
Otro inmovilizado	1.378,10	-	-	1.378,10
Total	71.670,57	264.937,76	11.024,87	325.583,46
Amortización acumulada construcciones	-	44.065,43	-	44.065,43
Amortización acumulada mobiliario	30.997,67	5.603,31	5.687,94	30.913,04
Amortización acumulada equipos proceso información	6.520,30	803,87	-	7.324,17
Amortización acumulada otro inmovilizado	669,20	204,12	-	873,32
Total	38.187,17	50.676,73	5.687,94	83.175,96

En el ejercicio 2015 se ha procedido a dar de alta el inmueble adscrito sito en la calle Villaleal nº 2 de la ciudad de Murcia, por los valores de adquisición de los citados inmuebles.

31 MAR. 2016

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia
Pilar Valero Huescar

En el ejercicio 2014 el desglose de los elementos de inmovilizado material su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2014	Altas	A 31/12/2014
Mobiliario	63.521,99	-	63.521,99
Equipos proceso información	6.770,48	-	6.770,48
Otro inmovilizado	1.378,10	-	1.378,10
Total	71.670,57	-	71.670,57
Amortización acumulada mobiliario	24.645,27	6.352,40	30.997,67
Amortización acumulada equipos proceso información	5.945,07	575,23	6.520,30
Amortización acumulada otro inmovilizado	465,08	204,12	669,20
Total	31.055,42	7.131,75	38.187,17

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

A 31 de diciembre de 2015 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 5.932,32 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Equipos proceso de información	5.932,32

31 MAY. 2016

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS



Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Pilar Valero Huescar

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

	A largo plazo		A corto plazo	
	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos
	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	21.526.321,36	42.305.008,97	76.181.167,69	63.364.209,70
Depósitos y Fianzas	1.027,50	-	-	-
Total	21.527.348,86	42.305.008,97	76.181.167,69	63.364.209,70

Los activos financieros que aparecen en el apartado "Depósitos y fianzas" en el ejercicio 2015 por importe de 1.027,50 euros se corresponde con la fianza constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% del contrato adjudicado en ese mismo ejercicio, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el ejercicio 2014 se procedió a la devolución de la única fianza que había depositada a favor del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 1.450,00 euros.

El desglose de las fianzas por contrato es el siguiente:

Nombre del depositante	2015	2014
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	1.027,50	--
Total	1.027,50	--

a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con entidades de crédito
	2015	2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	56.762.065,10	66.137.065,10
Total	56.762.065,10	66.137.065,10

31 MAR. 2016

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Milar Valero Huéscar

Las deudas a largo plazo del Instituto a 31 de diciembre de 2015 se desglosan en 54.687.500,00 euros de préstamos del Banco Europeo de Inversiones y de 2.074.565,10 euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

	A corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2015	2015	2015
Débitos y partidas a pagar	9.455.013,54	14.661,65	9.469.675,19
Total	9.455.013,54	14.661,65	9.469.675,19
	2014	2014	2014
Débitos y partidas a pagar	9.531.863,09	13.709,25	9.545.572,34
Total	9.531.863,09	13.709,25	9.545.572,34

Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

b.1) Activos financieros

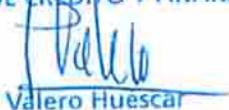
	2015						
	Vencimientos en años						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	4.113.568,17	2.866.563,32	2.170.153,58	1.380.906,48	1.279.010,10	2.285.675,96	14.095.907,61
Créditos a empresas del grupo y asociadas	72.086.568,51	4.185.587,99	3.355.843,53	2.460.393,65	907.634,01	634.552,74	83.610.580,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.001,01	-	-	-	-	-	1.001,01
Total	76.181.167,69	7.052.151,31	5.525.997,11	3.841.300,13	2.186.644,11	2.920.228,70	97.707.489,05

	2014						
	Vencimientos en años						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	9.517.073,29	4.010.144,75	3.410.059,32	2.484.476,17	1.649.972,42	4.449.612,17	25.621.338,12
Créditos a empresas del grupo y asociadas	53.745.681,39	4.845.216,12	4.279.408,24	3.504.228,89	2.359.732,97	11.312.157,92	80.046.425,53
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.455,02	-	-	-	-	-	1.455,02
Total	63.364.209,70	8.855.360,87	7.689.467,56	5.988.705,06	4.009.705,39	15.761.770,09	105.669.218,67

31 MAR. 2016

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huesca

b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros del ICREF con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	2015						
	Vencimientos en años						Años posteriores
	2016	2017	2018	2019	2020		
Deudas con entidades de crédito	9.455.013,54	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	9.375.000,00	17.167.500,00	66.217.078,64
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.661,65	-	-	-	-	-	14.661,65
Total	9.469.675,19	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	9.375.000,00	17.167.500,00	66.231.740,29

	2014						
	Vencimientos en años						Años posteriores
	2015	2016	2017	2018	2019		
Deudas con entidades de crédito	9.531.863,09	9.375.000,00	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	26.562.500,00	75.668.928,19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.709,25	-	-	-	-	-	13.709,25
Total	9.545.572,34	9.375.000,00	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	26.562.500,00	75.682.637,44

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2015 una provisión por insolvencia del 2% del saldo vivo de los préstamos correspondientes a la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto donde, en ambos casos, el riesgo es compartido con la entidad colaboradora al 50%. El importe provisionado ha ascendido a 27.217,18 euros y presenta el siguiente movimiento:

	A 01/01/2015	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2015
Préstamos Línea AGIL (FEI)	35.995,60	114.090,37	126.138,25	23.948,72
Otros préstamos Línea AGIL	1.344,64	9.236,48	7.312,66	3.268,46
Total	37.341,24	123.326,85	133.450,91	27.217,18

Adicionalmente, se ha dotado de forma individualizada un importe de 14.416,59 euros (8.064,34 euros en 2014) cuyo desglose se encuentra en la nota 10 de la memoria.

31 MAY. 2016
 DIRECTORA DEL
 INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
ICREF
 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia
 Pilar Válero Huéscar

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida.

a) **Riesgo de crédito.** Los deudores del Instituto son de tres clases, una clase son entidades financieras que, por si mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante; otra clase, son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; y finalmente, encontramos como destinatarios de los créditos al sector público, concretamente al INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia), que asume el 100% de las operaciones con el suscritas.

A fecha de elaboración de estas cuentas, existen tres préstamos financiados con fondos del Fondo Europeo de Inversiones en la Línea Ágil, cuyas cuotas se encuentran impagadas por un tiempo superior a 3 meses, a los que se les ha dado un tratamiento individualizado, resultando una provisión total de 14.416,595 euros a 31 de diciembre de 2015 (8.064,34 euros en 2014):

Identificación	Nº contrato	Fecha inicio incumplimiento	Importe principal impagado	Importe intereses impagado	Importe total impagado
24428391E	0487 0104 38 5007007676	26/04/2015	1.451,84	171,85	1.623,69
B30589212	3058 0239 41 164922706	25/01/2014	9.739,28	1.159,72	10.899,00
58453609Y	3058 0338 34 1649217767	25/04/2015	1.484,52	142,20	1.626,72

Identificación	Saldo vivo a 31/12/2015 operación impagada	(50%) Saldo vivo a 31/12/2015 operación impagada	Circular 4/2004 Banco de España	Porcentaje provisión s/ sv	Importe provisión
24428391E	7.971,46	3.985,73	> 6 m y < 9 m	50%	1.992,86
B30589212	21.504,91	10.752,46	> 12 m	100%	10.752,46
58453609Y	6.685,06	3.342,53	> 6 m y < 9 m	50%	1.671,27
TOTAL		18.080,72			14.416,59

b) **Riesgo de liquidez.** El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

c) **Riesgo de tipos de interés.** Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo Euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

31 MAR. 2016

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia
Pilar Valero Huescar

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El desglose de la partida de préstamos y partidas a cobrar, para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)	21.526.321,36	42.305.008,97
Créditos a empresas	9.982.309,44	16.004.264,83
Créditos a empresas del grupo y asociadas	11.544.011,92	26.300.744,14
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)	76.181.167,69	63.364.209,70
Créditos a empresas	4.113.598,17	9.617.073,29
Créditos a empresas del grupo y asociadas	8.024.205,44	8.640.506,24
Otros activos financieros con empresas del grupo	64.000.000,00	45.000.000,00
Intereses de créditos a corto plazo	42.362,07	105.175,15
Deudores varios	1.001,01	1.455,02
Total	97.707.489,05	105.669.218,67

El desglose de las partidas de "Créditos a empresas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (expresados en euros):

	2015	2014
Créditos corto plazo	3.967.127,25	9.306.595,56
Intereses a corto plazo	146.470,92	310.477,73
Total	4.113.598,17	9.617.073,29

El detalle de los créditos a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (expresados en euros):

	A largo plazo	
	2015	2014
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	9.176.538,98	14.707.192,76
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	737.357,19	1.302.845,18
Créditos a empresas - Línea Ágil Otros	110.047,02	39.632,47
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	10.163.007,25	16.300.744,14
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	1.381.004,67	10.000.000,00
Provisiones por deterioro de valor Línea Agil (Nota 9.c)	-27.217,18	-37.341,24
Provisiones por deterioro de valor individualizada Línea Ágil (Nota 9.c)	-14.416,57	-8.064,34
Total	21.526.321,36	42.305.008,97

31 MAR. 2016
ICREF
 DIRECTORA DEL
 INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia

 Pilar Valero Huéscar

	A corto plazo	
	2015	2014
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	3.292.187,52	8.619.504,26
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	632.164,21	645.056,95
Créditos a empresas – Línea Ágil Otros	63.375,52	42.034,35
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	5.259.511,36	8.640.506,24
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	2.764.695,08	-
Otros activos financieros con empresas del grupo – CARM	64.000.000,00	45.000.000,00
Intereses a c.p.- Línea ICREF PYME 2010	134.766,53	294.166,28
Intereses a c.p - Línea Ágil (FEI)	10.964,09	15.645,25
Intereses a c.p – Línea Ágil Otros	740,30	666,20
Intereses a c.p Línea INFO 25MM €	32.358,16	70.756,93
Intereses a c.p Línea INFO 50MM €	10.003,91	34.418,22
Deudores varios	1.001,01	1.455,02
Desembolsos pendientes de aplicación	-20.600,00	-
Total	76.181.167,69	63.364.209,70

La partida de intereses a corto plazo incluye 134.766,53 euros (294.166,28 euros en 2014) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2016 en el marco de la Línea ICREF PYME 2010.

Por lo que se refiere a la Línea Ágil, también se incluyen 10.964,09 y 740,30 euros, (15.645,25 y 666,20 euros en 2014) correspondientes a operaciones financiadas con fondos FEI y fondos propios, respectivamente, que a 31 de diciembre de 2015 se encontraban pendientes de cobro hasta el 15 de enero de 2016.

Igualmente, incluye 32.358,16 y 10.003,91 euros (70.756,93 y 34.418,22 euros en 2014), correspondientes a las Líneas INFO 25 millones de euros e INFO 50 millones de euros, respectivamente, por los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2016.

a) Información sobre la "Línea ICREF PYME 2010".

- **Finalidad.** Con esta línea el instituto otorgó financiación a las entidades financieras que firmaron el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96.193.819,37 euros, de los cuales 75.000.000 euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21.193.819,37 euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participaron en el convenio son:



31 MAR. 2016

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Rafael Valero Huéscar

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia ha sido adquirido por Caixabank. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aportó los fondos a las entidades financieras, que según el destino podían ser para inversión y/o para circulante, y estas últimas gestionaron los créditos a otorgar a las pymes, soportando el riesgo de las operaciones.

- La Línea cuenta con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

- La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	1.522.919,89	690.621,92	2.213.541,81
Sabadell CAM	1.836.040,01	763.757,90	2.599.797,91
Banco de Sabadell	196.747,02	27.315,68	224.062,70
Banco de Murcia La Caixa	0,00	48.795,19	48.795,19
Banco Popular	328.004,75	139.144,24	467.148,99
Cajamar	4.690.909,25	1.341.073,12	6.031.982,37
Caja Rural Central	449.121,37	174.307,64	623.429,01
BBVA	152.796,69	97.313,33	250.110,02
Caja Rural Regional	0,00	9.858,50	9.858,50
Total	9.176.538,98	3.292.187,52	12.468.726,50

Entidad	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	3.160.303,27	2.036.566,36	5.196.869,63
Caja de Ahorros del Mediterráneo	2.963.010,76	2.506.653,60	5.469.664,36
Banco de Sabadell	224.143,96	46.615,20	270.759,16
Banco de Valencia	45.615,98	482.501,49	528.117,47
Banco Popular	815.918,84	474.058,11	1.289.976,95
Cajamar	6.615.164,19	2.536.794,94	9.151.959,13
Caja Rural Central	623.189,19	367.473,61	990.662,80
BBVA	249.994,38	150.366,21	400.360,59
Caja Rural Regional	9.852,19	18.474,74	28.326,93
Total	14.707.192,76	8.619.504,26	23.326.697,02

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

b) Información sobre la "Línea AGIL"

- **Finalidad.** El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada **LÍNEA AGIL**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia. Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificaciones estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación siguen siendo Banco Mare Nostrum y Cajamar.

Esta línea nació para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que contaba el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así como impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, estaba previsto que se concedieran 20 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del de mercado. El Instituto se comprometió a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000 euros, de los cuales 8.000.000 euros procederían del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y 2.000.000 euros de sus propios fondos, en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility". El objetivo de este programa es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a

31 MAR. 2016

grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 25 puntos básicos. Los otros 10.000.000 de euros serían aportados de forma conjunta por las dos entidades financieras colaboradoras (Cajamar y Banco Mare Nostrum).

- Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable trimestralmente, semestralmente o anualmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos sería en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

- Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar. En relación a los proyectos a financiar, estos debían ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones el convenio. El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Desde el día 3 de octubre de 2014, derivado de Acuerdo adoptado en Comisión de Seguimiento celebrada el 23 de mayo de 2014, se redefine y adecúa el denominado proceso de análisis y valoración previo que acomete el ICREF, evitando que, en adelante, se genere una duplicidad en los mecanismos de control que dilaten innecesariamente la formalización de las operaciones de crédito con los beneficiarios finales. Esta redefinición y adecuación permitirá resolver la problemática que no permite conceder crédito al ritmo deseado, dado el tiempo que transcurre entre la solicitud de la operación por parte del potencial beneficiario y la sanción por parte del ICREF.

Así, se acuerda que el análisis por parte del ICREF se centrará fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte del beneficiario final, mientras que será la entidad financiera la principal valedora del necesario análisis del riesgo económico financiero de la operación, sin perjuicio de la facultad del ICREF de comprobar y verificar a instancia de parte, el trabajo y análisis desarrollado por cada entidad colaboradora.

- Acuerdo de financiación con el FEI. Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, con fecha 23 de noviembre de 2011 por importe de 8 millones de euros, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato era el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se pudo justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, el ICREF solicitó al FEI mediante varias comunicaciones por correo electrónico, la ampliación del periodo del segundo desembolso, obteniendo de este Organismo varias respuestas en el sentido de que se estaba estudiando dicha solicitud, sin que finalmente se recibiera conformidad a dicha petición.

El 30 de abril de 2014 se recibió comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF, correspondiente a los 4 millones de euros no desembolsados. Como consecuencia de ello se comunicó a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros, en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando en consecuencia la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

- Amortización anticipada al FEI del primer y único desembolso de 4 millones de euros. Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo anteriormente explicada, el 22 de diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, resultando por tanto en esa fecha una deuda con el FEI de 2.074.565,10 euros, cuyo vencimiento está previsto el 22 de noviembre de 2018.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1.a (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" Indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del periodo de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del periodo de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha ésta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

- Distribución del saldo vivo. La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2015 de aquellas operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	274.035,11	213.444,69	487.479,80
Cajamar	463.322,08	418.719,52	882.041,60
Total	737.357,19	632.164,21	1.369.521,40
2014			
Entidad colaboradora	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	463.256,85	230.211,60	693.468,45
Cajamar	839.588,33	414.845,35	1.254.433,68
Total	1.302.845,18	645.056,95	1.947.902,13

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2015 de aquellas operaciones no cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

31 MAR. 2016

Entidad colaboradora	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	51.428,36	47.603,68	99.032,04
Cajamar	58.618,66	15.771,84	74.390,50
Total	110.047,02	63.375,52	173.422,54

Entidad colaboradora	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	38.927,05	41.664,16	80.591,21
Cajamar	705,42	370,19	1.075,61
Total	39.632,47	42.034,35	81.666,82

c) Información sobre las "Líneas INFO"

Durante el ejercicio 2013 se firmaron dos Líneas de financiación entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento:

• **Línea INFO 25.000.000 de euros:**

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2013 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada LÍNEA INFO, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante. Con fecha 13 de junio de 2013 se firmó el contrato de crédito fijando un importe de 25.000.000 euros, cuya disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes.

La amortización será los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2021, siendo la primera el 31 de marzo de 2015. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagarán los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año siendo el tipo de interés revisado anualmente el 31 de marzo de cada año, sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%.

El importe máximo por beneficiario final es de 300.000 euros en una o más operaciones, el plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión con un límite máximo del 20% del total de la línea.

- **Amortización anticipada voluntaria del INFO.** El importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2014 ascendió a 24.941.250,38 euros, aunque el 31 de marzo de 2015 el INFO realizó una amortización anticipada voluntaria por importe de 1.048.355,56 euros como consecuencia de desembolsos que no pudieron llegar a formalizarse con beneficiarios finales.

En consecuencia, el saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 es de 15.422.518,61 euros (24.941.250,38 euros en 2014) cuya distribución entre el largo y corto plazo es el siguiente:

31 MAY. 2016

	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	10.163.007,25	5.259.511,36	15.422.518,61
Total	10.163.007,25	5.259.511,36	15.422.518,61

	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	16.300.744,14	8.640.506,24	24.941.250,38
Total	16.300.744,14	8.640.506,24	24.941.250,38

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2015 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2016, asciende a 32.358,16 euros (70.756,93 euros en 2014).

• Línea INFO 50.000.000 de euros:

Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un contrato de crédito entre el Instituto y el INFO donde el importe establecido es de 50.000.000,00 euros, de los cuales 30.000.000,00 euros iban destinados a financiar inversiones y 20.000.000,00 euros a financiar necesidades de capital circulante. Su disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2015, solicitud hasta 10 días hábiles antes. Al igual que para el contrato suscrito con fecha 13 de junio de 2013, es el Instituto de Fomento, como deudor del ICREF, quien responde del crédito.

La amortización se fijó los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2026, siendo la primera el 31 de marzo de 2016. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagarán los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, y el tipo de interés se revisará anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623% en las operaciones de inversión, y un diferencial de 0,970% en las operaciones de circulante.

El importe máximo por beneficiario final se acordó en 1.000.000 euros, en una o más operaciones, 300.000 euros para operaciones de circulante y de 1.000.000 euros para operaciones de inversión. El plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión.

La duración de las operaciones de inversión es de 10 años (incluida carencia) y de 5 años en las operaciones de circulante.

Con fecha 11 de abril de 2014 se realizó un primer y único desembolso por importe total de 10.000.000 millones de euros, 6.000.000 euros en la modalidad de inversión y 4.000.000 euros en la modalidad de circulante. A 31 de diciembre de 2014, el saldo vivo que arrojaba esta operación ascendía a 10.000.000 euros.

- **Cancelación del importe no desembolsado.** Con fecha 29 de julio de 2015, la Directora del Instituto dictó Resolución de cancelación del importe no desembolsado del presente contrato de crédito por importe de 40.000.000 euros, con motivo de que no se había recibido por parte del INFO hasta dicha fecha solicitud de nuevos desembolsos. Dicha resolución tiene su

fundamento en la cláusula III.4.2 "Cancelación y suspensión del importe no desembolsado del crédito por parte del ICREF" que dice textualmente:

"El ICREF tiene en todo momento la facultad de declarar cancelado, en todo o en parte, el crédito, por lo que se refiere al importe aún no desembolsado:

c) en caso de transcurrir seis (6) meses desde la realización del desembolso de una modalidad de crédito sin haber solicitado el siguiente desembolso."

En este sentido, y en colaboración con el INFO, se abrió un proceso de análisis de los factores que estaban incidiendo negativamente en la formalización de préstamos de esta línea, manifestándose por parte de este que las condiciones financieras de estos préstamos no se ajustaban a las demandas actuales como consecuencia de que a partir de 2014 los mercados financieros habían evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés.

- **Amortización anticipada voluntaria del INFO.** Con fecha 26 de agosto de 2015, el INFO comunica al ICREF su intención de amortizar anticipadamente en la fecha siguiente de liquidación la cantidad de 5.854.300,25 euros, siendo 3.845.380,25 euros de la modalidad de inversión y 2.008.920,00 euros de la modalidad de circulante, como consecuencia de no haber alcanzado la ejecución total correspondiente al primer y único desembolso de 10.000.000 euros.

Como consecuencia de ello, efectivamente el 30 de septiembre de 2015 coincidiendo con la fecha de liquidación de intereses, el INFO ingresó 5.854.300,25 euros en concepto de amortización anticipada voluntaria que quedó finalmente ajustada entre inversión y circulante: 3.326.800,25 euros y 2.527.500,00 euros, respectivamente.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 correspondiente a esta línea era de 4.145.699,75 euros (10.000.000 euros en 2014) que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 50MM	1.381.004,67	2.764.695,08	4.145.699,75
Total	1.381.004,67	2.764.695,08	4.145.699,75

	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 50MM	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Total	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2015 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2016, asciende a 10.003,91 euros (34.418,22 euros en 2014).

31 MAR. 2016

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Pilar Valero Huéscar



31 MAR. 2016

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2015	2014
Tesorería	49.422,23	189.664,22
Bancos	49.422,23	189.664,22
Total	49.422,23	189.664,22

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2015	2014
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
Total	26.000.000,00	26.000.000,00

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplia la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

Al cierre del ejercicio 2009 fueron desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuraba dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2015	2014
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	159.126,57	404.726,78
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	542.750,59	11.511,91

La disminución de las subvenciones del patrimonio neto del balance en el ejercicio 2015 se debe, por un lado, a la baja del local sito en la calle Santa Teresa, nº 21, 30005 Murcia cedido en uso en el ejercicio 2013 por la Consejería de Cultura y Turismo según Orden de

Autorización de Uso de fecha 5 de julio de 2013; y por otro, al alta del inmueble adscrito al ICREF sito en la calle Villaleal, nº2, entresuelo, 30001 Murcia con efectos 30 de abril de 2015.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones, de los últimos cinco ejercicios, se desglosa en el siguiente cuadro:

	2015	2014	2013	2012	2011
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	404.726,78	386.125,66	4.719.295,79	4.774.106,30	4.742.876,84
(+) Recibidas en el ejercicio	154.673,38	-	-	-	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-	-	5.351,36	78.047,44
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-542.750,59	-11.511,91	-6.190.243,05	-83.606,53	-59.754,20
(-) Importes a reintegrar	-	-	-	-	-
(+/-) Otros movimientos (ajuste tipo impositivo)	6.364,81	26.659,45	-	-	26.320,28
Efecto impositivo	136.112,19	3.453,58	1.857.072,92	23.444,66	-13.384,06
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	159.126,57	404.726,78	386.125,66	4.719.295,79	4.774.106,30

En el ejercicio 2015 se ha dado de baja el activo cedido en uso y se ha dado de alta el activo adscrito (ver notas 7 y 8), también se ha incluido en la partida de "otros movimientos" del ejercicio 2015, el ajuste derivado del cambio de tipos del impuesto de sociedades, al pasar del 28% en 2015 al 25% en 2016.

El importe incluido en la partida de "otros movimientos" del ejercicio 2014, corresponde al ajuste derivado del cambio de tipos del impuesto de sociedades, al pasar del 30% en 2014 al 28% en 2015.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2015	2014
Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)	56.762.065,10	66.137.065,10
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	54.687.500,00	64.062.500,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	2.074.565,10	2.074.565,10
Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)	9.469.675,19	9.545.572,34
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	9.375.000,00	9.375.000,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	-	-
Intereses a pagar a corto plazo al BEI	66.488,46	132.149,62
Intereses a pagar a corto plazo al FEI	13.525,08	24.713,47
Acreedores varios	14.661,65	13.709,25
Total	66.231.740,29	75.682.637,44

Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de llevar a cabo la Línea de financiación ICREF-PYME, el ICREF suscribió dos contratos de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones, de 50 millones de euros el 14 de septiembre de 2009, y de 25 millones de euros el 11 de noviembre de 2010.

Durante el ejercicio 2015, se han efectuado pagos de cuotas al BEI a través del Estado, comprensivas de intereses y amortización, mediante la utilización de los mecanismos de financiación que este a puesto a disposición de las comunidades autónomas durante el mencionado ejercicio y que se explica a continuación:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dispuso la creación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, fondo estructurado en compartimentos diferenciados para adaptarse a las necesidades financieras y que tiene la consideración de mecanismo adicional de financiación en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2015, de 27 de abril.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 16 de enero de 2015, manifestó su voluntad de adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómica del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y su compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, y en sus disposiciones y acuerdos de desarrollo.

Por Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2015, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos estableció la distribución para 2015 de la financiación de los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico a Comunidades Autónomas.

Con base en lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió en marzo de 2015 un contrato de préstamo con el Instituto de Crédito Oficial (en representación de la Administración General del Estado), con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento FLA.

De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto de este préstamo ha sido atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2015, entendiendo por tales, entre otras, los vencimientos de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España sea miembro.

De este forma, en los meses de junio, julio, agosto y diciembre, el Estado en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes, atendió con cargo al préstamo concedido, a través del Instituto de Crédito Oficial, el abono de las cuotas comprensivas de amortización e intereses correspondientes a las liquidaciones practicadas por el Banco Europeo de Inversiones(BEI) al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Préstamos de 50 y 25 millones de euros), que había que hacer efectivas en dichos meses, implicando con ello un endeudamiento de la Administración General de la CARM por el importe total abonado al BEI mediante la utilización de este mecanismo.

La aplicación de este mecanismo ha supuesto para el ICREF una disminución del pasivo que representa el BEI por los importes atendidos por el ICO, al tiempo que ha ido generando como contrapartida, nuevos pasivos u obligaciones a favor de la Administración Regional de la Región de Murcia por dichos importes.

Teniendo en cuenta que no se han registrado en 2015 en la Administración General créditos y/o importes a favor del ICREF que pudieran aplicarse para compensar los pagos realizados por la primera, toda vez que la Intervención General ha remitido al ICREF certificados de abono de las cuotas de préstamo al BEI en las fechas de vencimiento, se procedió a efectuar pagos a favor de la Tesorería Regional con la finalidad de saldar las deudas generadas, en las fechas señaladas en la siguiente tabla:

31 MAR. 2016



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Pilar Valero Huéscar

31 MAR. 2016

Contrato préstamo 14/09/2009 – TRAMO A – 1º DESEMBOLSO - 25MME

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
02/02/2015	74.529,95	1.562.500,00	ICREF	-
03/08/2015	50.318,58	1.562.500,00	CARM	30/09/2015

Contrato préstamo 14/09/2009 – TRAMO A – 2º DESEMBOLSO - 25MME

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
21/01/2015	75.644,44	1.562.500,00	ICREF	-
21/07/2015	51.141,93	1.562.500,00	CARM	01/10/2015

Contrato préstamo 11/11/2010 – TRAMO B – ÚNICO DESEMBOLSO - 25MME

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
15/06/2015	46.890,28	1.562.500,00	CARM	30/07/2015
14/12/2015	28.555,99	1.562.500,00	CARM	05/02/2016

En relación a lo anterior, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la CARM por cuenta de otras entidades integrantes del sector público regional estableció:

"2.1 Se procederá a cancelar las deudas de entes y organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por sus facturas y otros documentos justificativos abonados por la Administración General de la CARM a través de mecanismos adicionales de financiación, preferentemente mediante la retención y compensación de dichos importes, de los documentos de pago expedidos para la financiación de las actividades de estos organismos, o por préstamos concedidos en su caso, pendientes de pago en la Tesorería Regional.

2.2 Si fuera necesario, podrán cancelarse estas deudas en un periodo máximo de tres ejercicios presupuestarios...

Fondo Europeo de Inversiones

En diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, quedando por tanto en ese momento la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1 (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Periodo de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Periodo de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Periodo de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del periodo de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF

deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del periodo de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

El saldo vivo que presenta esta operación de préstamo con el FEI al 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.074.565,10 euros (2.074.565,10 euros en 2014) ya que se suscribió con una amortización total al final de la vida del préstamo prevista el 22 de noviembre de 2018.

Los intereses a corto plazo a 31 de diciembre de 2015, tienen la siguiente composición:

	Importe	Tipo %	Inicio	Vencimiento	Días hasta 31/12/2015	Intereses
Fondo Europeo de Inversiones	2.074.565,10	2,551	30/09/2015	31/03/2016	92	13.525,08
SUBTOTAL FEI						13.525,08

Banco Europeo de Inversiones	20.312.500,00	0,371	03/08/2015	02/02/2016	150	31.399,74
Banco Europeo de Inversiones	21.875.000,00	0,338	21/07/2015	21/01/2016	163	33.477,26
Banco Europeo de Inversiones	21.875.000,00	0,156	14/12/2015	13/06/2016	17	1.611,46
SUBTOTAL BEI	64.062.500,00					66.488,46
Total Intereses a c.p.						80.013,54

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera.
"Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2015, y detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2015
	Días
PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	36,89
Ratio de operaciones pagadas	37,26
Ratio de operaciones pendientes de pago	21,69
	Importe (euros)
Total pagos realizados	63.505,31
Total pagos pendientes	1.539,95

31 MAR. 2016

El cálculo del PMP en el ejercicio 2015, a efectos de la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar a la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se ha realizado tomando en consideración los siguientes cómputos o plazos:

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, se ha tomado como inicio del cómputo, la fecha de recepción de la factura teniendo en cuenta que no se dispone de información fiable sobre el momento en que se ha producido, en su caso, la entrega de los bienes adquiridos o la prestación de los servicios contratados.

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 9 de noviembre de 2011 la Comisión de Coordinación del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó la incorporación del ICREF como entidad promotora del mismo, de conformidad con las Especificaciones del Plan y previa solicitud del mismo. Y ello en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que articula la posibilidad de que las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes puedan promover planes de pensiones de empleo y realizar aportaciones a los mismos.

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del apartado g) de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en relación con el apartado 6 de la disposición adicional vigésima de dicha ley, que señala que: "En el ejercicio 2015, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal".

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses y comisiones devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2015 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 725.534,42 euros (1.312.699,14 euros en el ejercicio 2014).

En el ejercicio 2015 el Instituto ha contabilizado como ingresos de la actividad ordinaria los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 310.195,19 euros (937.107,09 euros en 2014). El tipo de interés medio en el ejercicio 2015 ha sido del 0,57% (1,795% en 2014) para imposiciones a plazo.

b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público.

En el ejercicio 2015 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 315.079,30 euros (570.723,55 euros en el ejercicio 2014).

c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2015 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas (Tasa 020), percibida por importe de 308,26 euros.

d) Gastos de personal

El detalle la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	446.900,75	430.706,49
Cargas sociales:	111.480,26	116.716,91
Seguridad Social a cargo de la empresa	111.480,26	116.716,91
Total	558.381,01	547.423,40

Durante el primer semestre del ejercicio 2014, y de conformidad con los artículos 22, 26 y 27 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014, al personal del instituto se le practicó una reducción salarial en los mismos términos y porcentajes que se establecieron para el ejercicio 2013 de acuerdo con la Ley 4/2013.

La variación registrada entre el ejercicio 2015 y 2014 se corresponde con la recuperación de las remuneraciones del personal del Instituto, que se vieron reducidas por importe total de 16.052 euros por precepto legal, así como, por el abono de los 44 días devengados de la paga extraordinaria de diciembre del ejercicio 2012 que ha ascendido aproximadamente a 7.088 euros. También los trienios devengados por el personal del Instituto, y abonados en el ejercicio 2015, ha incidido en la variación positiva aunque de manera menos significativa.

e) Gastos de explotación

Servicios exteriores

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

	2014	2014
Reparación y conservación	7.887,29	575,96
Servicios de profesionales independientes	31.354,14	40.820,21
Suministros	533,97	1.753,86
Otros servicios	14.940,38	12.957,08
Total	54.715,78	56.107,11

ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

31 MAR. 2016

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

f) Otros resultados

El desglose de la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2015	2014
Ingresos excepcionales	-	49,09
Gastos excepcionales	-	-
Total	-	49,09

Los ingresos excepcionales de 2014, corresponden a ajustes en nóminas de ejercicios anteriores.

g) Deterioro y resultados de enajenaciones

En el ejercicio 2015, se han incluido en este apartado el resultado de la baja del edificio adscrito al Instituto por importe de 540.671,29 euros.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

Saldos acreedores	2015	2014
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	24.741,39	26.460,49
Organismos Seguridad Social acreedora	8.855,98	11.646,79
Total	33.597,37	38.107,28

Saldos deudores	2015	2014
H.P: deudora por devolución de impuestos	636.226,45	330.530,46
Total	636.226,45	330.530,46

b) Activos por impuesto diferido

Esta partida recoge el crédito fiscal que dará lugar a un menor importe a pagar por impuestos sobre beneficios futuros, debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2014 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia
Pilar Valero Huéscar 31 MAY. 2016

	2015			2014		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	8.416,78	-	8.416,78	6.088,43	-	6.088,43
Altas	-	-	-	2.929,55	-	2.929,55
Bajas	-1.683,36	-	-1.683,36	-	-	-
Bajas(ajuste tipo impositivo)	30,05	-	30,05	-601,20	-	-601,20
Saldo final	6.763,47	-	6.763,47	8.416,78	-	8.416,78

Debido a que el tipo del impuesto de sociedades para el ejercicio 2016 pasa a ser del 25% en lugar del 28% en 2015, se ha procedido a actualizar el activo por impuesto diferido. El importe de la actualización ha sido de 30,05 euros.

c) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2015 y 2014:

	2015			2014		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	-	135.369,40	135.369,40	-	165.482,43	165.482,43
Altas	-	60.150,76	60.150,76	-	-	-
Bajas	-	-142.476,38	-142.476,38	-	-30.113,03	-30.113,03
Saldo final	-	53.043,78	53.043,78	-	135.369,40	135.369,40

En el ejercicio 2015 el importe de la baja incluye 6.364,81 euros derivados de la actualización de los pasivos diferidos por el cambio en el tipo de sociedades para 2016 del 28% al 25%, 3.075,80 euros de la imputación a resultados del ejercicio de la subvención de capital generadora del pasivo por impuesto diferido y 134.035,77 euros correspondientes a la baja del local de la calle Santa Teresa.

El alta corresponde al efecto impositivo correspondiente al valor de la adscripción del local de la calle Villaleal.

d) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

		2015	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		68.492,50	
		Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	27.763,22	-	27.763,22
Diferencias permanentes	-	-	-
30% amortización no deducible	-	3.005,99	-3.005,99
Base imponible (resultado fiscal)			93.249,73

31 MAR. 2016

		2014	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		721.843,10	
		Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	310.229,44	-	310.229,44
Diferencias permanentes	21,58	-	21,58
30% amortización no deducible	9.765,19	-	9.765,19
Base imponible (resultado fiscal)			1.041.859,31

Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2015, por importe de 27.763,22 euros (310.229,44 euros en 2014), el Instituto ha realizado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades por importe de 84.918,24 euros (275.072,28 euros en 2014), le han efectuado retenciones del capital mobiliario por 331.805,91 euros en 2015 (368.015,97 euros en 2014), ha contabilizado 841,68 euros como un activo diferido (2.929,55 euros en 2014) y se ha procedido a actualizar el activo por impuesto diferido por importe de 811,62 euros debido a que el tipo del impuesto de sociedades para el ejercicio 2016 pasa a ser del 25% en lugar del 28% en 2014, registrando, por tanto, 305.695,99 euros en la cuenta de "Hacienda Pública deudora" (330.530,46 euros en 2014).

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 28% sobre la base imponible (30% en 2014).

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. COMPROMISOS

Durante el ejercicio 2015 el ICREF ha avalado a las siguientes entidades para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, respectivamente, con la entidad financiera BBVA:

ENTIDAD AVALADA	GARANTÍA	FECHA DE CONCESIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE AVALADO A 31.12.2015	IMPORTE AVALADO A 31.12.2014
Universidad Politécnica de Cartagena	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (22/12/2015)	-	1.081.821,82 euros
Servicio Murciano de Salud	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019)	5.832.878,00 euros	7.291.097,22 euros

Dichos avales se firmaron como garantía de las obligaciones financieras derivadas de los capitales vivos que a 18 de abril de 2012 quedaban pendientes con el BBVA de cada una de las entidades, por las operaciones de préstamos formalizados por cada uno de los entes públicos con la citada entidad financiera.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Universidad Politécnica de Cartagena pagó a la entidad financiera BBVA la última cuota del préstamo avalado por el ICREF, encontrándose por tanto cancelado el aval a 31 de diciembre de 2015. En este sentido, el BBVA ha expedido certificado de cancelación de la operación de préstamo, así como de cancelación del aval con fecha 23 de diciembre de 2015.

A fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, la entidad financiera BBVA había expedido certificado con fecha 11/03/2016 en el que se hace constar que la operación de préstamo con el Servicio Murciano de Salud está al corriente de todos sus pagos, tanto de capital como de intereses.

- Las características principales de los préstamos avalados durante 2015 son las siguientes:

Entidad avalada	Carencia (euros)	Tipo de interés	Liquidaciones	Amortizaciones	Fecha de vencimiento
Servicio Murciano de Salud	Hasta 10/03/2013	Euribor anual + 4,25%	Anuales	Anuales	10/03/2019
Universidad Politécnica de Cartagena	n/a	Euribor + 0,05%	Anuales	Anuales	22/12/2015

Para dichos avales, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia responderá ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

- **Comisiones.** Por la presentación de estos avales no se devengará comisión alguna a favor del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, ya que se trata de avalar a entes que forman parte del sector público autonómico. Así mismo, prevé el artículo 441 del Código de Comercio que el afianzamiento mercantil será gratuito, como es el caso, salvo pacto en contrario. En este sentido, establece el artículo 1823 del Código Civil que la fianza puede ser convencional, legal o judicial, gratuita o a título oneroso.

De acuerdo con los criterios de contabilización de contratos de garantía del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se registrará contablemente un activo y pasivo financiero por el valor actual descontado de las comisiones a cobrar en los próximos ejercicios, según lo estipulado en los contratos de los avales. Dado que son gratuitos los avales contratados por el Instituto, por tratarse de entidades públicas, no procede dicha contabilización. No obstante, los activos y pasivos financieros que se derivan de la estimación de comisiones a valor de mercado no serían significativos.

- **Ánalisis de morosidad y solvencia individualizado.** Del análisis efectuado para cada uno de los avalados, y según los motivos explicados a continuación, no se desprende necesidad de tener constituida una provisión por riesgo de avales:

- La entidad financiera BBVA ha justificado ante el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que los préstamos avalados están al corriente de sus obligaciones de pago.

- Los avales son solidarios y a primer requerimiento, ya que cuentan con la contragarantía prevista en el apartado 7 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, según la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, por el cual cuando el Instituto otorgue garantías para operaciones de préstamo concertadas por unidades integrantes del sector público autonómico, podrán renunciar al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, y quedarán cubiertas a petición del Instituto, por la retención a su favor de las transferencias que para su financiación o pagos como contraprestación de servicios de dichas unidades tuviera que hacer la Administración pública de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, en el caso de ejecución de tales garantías.
- El total de créditos consignados a favor del Servicio Murciano de Salud en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2015, excede en una cuantía significativa al importe avalado a dicho ente. Los saldos que a fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 figuran pendientes de pago en la Tesorería de la CARM a favor de este organismo suman 1.430.075.201,00 euros, siendo dicho importe muy superior al importe avalado, pudiendo el Instituto retenerlos en el caso de ejecución del aval.

20. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2015	2014
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	58.280,62	55.557,71

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 corresponden a 64.000.000 euros (45.000.000,00 euros en 2014) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Notas 9 y 11).

En relación a este montante, el día 30 de diciembre de 2015 el ICREF transfiere 64.000.000 euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos" de fecha 15 de diciembre de 2015, que basada en el artículo 53.2 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el cual establece: *"Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos".*

31 MAR. 2016

Adicionalmente, el ICREF mantiene con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (ente de derecho público adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación) dos líneas de financiación, por importe de 25.000.000,00 y 50.000.000,00 euros. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 es de 15.422.518,61 y 4.145.699,75 euros respectivamente (Ver nota 11).

22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2015 y 2014. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2015.

23. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

24. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2015 los avales que había recibido el Instituto y que estaban depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondía a:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	1.027,50	Prestación del servicio de asesoramiento financiero

A fecha 31 de diciembre de 2014 no constaban en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia garantía alguna depositada a favor del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia ya que en septiembre de 2014 se devolvió por la Tesorería de la CARM el único importe que figuraba en el balance del Instituto a 31 de diciembre de 2013 y que ascendía a 1.450,00 euros

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2015	2014
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	9	9
Total empleo medio	10	10

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Consejeros	-	-	1	1	1	1
Empleados de tipo administrativo	3	3	6	6	9	9
Total personal al término del ejercicio	3	3	7	7	10	10

El Instituto no tiene personas empleadas con discapacidad en el ejercicio 2015 ni en el ejercicio 2014.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 4 de marzo de 2016, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el ICREF suscribieron un Convenio de Colaboración cuya finalidad es procurar apoyo al acceso a la financiación de las empresas y los proyectos de inversión incluidos en el ámbito territorial de la Región de Murcia para la mejora de la productividad de PYMES dentro del Programa ICO-BEI.

Tomando como base lo anterior, el ICREF suscribió con fecha 10 de marzo de 2016 con varias entidades financieras el Contrato de Concesión de Avales en el marco del Programa ICO-BEI, por una cuantía máxima de 25 millones de euros, y con un techo de riesgo máximo del 3% sobre el importe total de los avales concedidos (750.000 euros).

En relación al riesgo que conlleva esta línea de concesión de avales, así como, al nivel de respuesta económica-financiera asumible por el ICREF, se hacen las siguientes consideraciones teniendo en cuenta que, a fecha de formulación de estas cuentas no se han recibido solicitudes de aval para su autorización por este Instituto:

» Los ingresos esperados en concepto de comisiones de aval de carácter anual durante el periodo contemplado, producen un efecto amortiguador en las provisiones antes citadas, ya que teniendo en cuenta el techo de los gastos contemplados por previsibles pérdidas sobre riesgos contingentes, cuya cuantía máxima alcanzaría los 750.000 euros, y los ingresos previstos por comisiones de los avales concedidos distribuidos a lo largo del plazo de duración de las operaciones por importe total de 672.966,27 euros, se estima que a la finalización del horizonte temporal que comprende la línea de avales, las pérdidas que cabrían esperar no superarían los 77.033,73 euros, en condiciones normales de solvencia.

» En el balance, como garantía de financiación, se ha configurado en el patrimonio neto una "Reserva con carácter Indisponible" por importe de la cobertura máxima (750.000 euros), pudiendo considerarse, en su caso, por este Instituto como contrapartida en el activo, la constitución de un fondo líquido también de carácter indisponible y materializado en cuenta corriente destinado exclusivamente a atender los pagos derivados de los anticipos reclamados por las entidades.

» El ICREF dotará una provisión, por cada importe que tenga que anticipar a las entidades financieras en concepto de avalista, hasta el límite máximo de cobertura, que equivaldrá al 3% del 50% del nominal reclamado de la operación de financiación, y a cuenta del importe que le corresponda en virtud del contrato suscrito con cada entidad financiera, previa acreditación fehaciente del incumplimiento del deudor y la interposición de la acción judicial correspondiente contra el mismo.

Pilar Valero Huéscar
LA DIRECTORA

Estas cuentas han sido formuladas el 31 de marzo de 2016

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	68.492,50	721.843,10
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		214.824,14	-
V Efecto impositivo		-53.785,95	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		161.038,19	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-542.750,59	-11.511,91
X Efecto impositivo	18	151.970,16	3.453,58
XI Ajuste tipo impositivo	18	-15.857,97	26.659,45
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-406.638,40	18.601,12
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-177.107,71	740.444,22

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	721.843,10	18.601,12	740.444,22
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.346.384,13	-1.346.384,13	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	68.492,50	-245.600,21	-177.107,71
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	721.843,10	-721.843,10	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	26.000.000,00	-	4.492.767,16	68.492,50	159.126,57	30.720.386,23

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES: 31 de marzo de 2016

ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE GESTIÓN 2015

Región de Murcia

 **ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

ÍNDICE

Información Institucional.....	página 3
Órganos de Gobierno	página 5
Recursos económicos	página 6
Contrato Programa.....	página 10
Crédito Público Administración General CARM	página 11
Línea AGIL	página 11
Línea ICREF-PYME 2010 a 31 diciembre 2014	página 17
Financiación Organismos Públicos Regionales.....	página 18
Funciones de Asesoramiento	página 27
Gestión Financiera Endeudamiento Admon CARM	página 30
Operaciones endeudamiento plazo reembolso superior 1 año.página 43	
Operaciones de avales de la Administración General CARM ..	página 45
Autorizaciones endeudamiento OOAA y Entidades Públicas ..	página 46
Expedientes de gasto sección O2 y expedientes ingresos	página 47
Operaciones de aval a organismos públicos	página 48
Agencias de rating.....	página 51
Competencia de la Admon Regional sobre Sistema Financiero ..	página 53
Informes sobre proyectos normativos y otros.....	página 57

Información Institucional

EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante ICREF) fue creado como entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

El ICREF se constituyó como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento ágiles y flexibles, que respondía a la necesidad de realizar importante esfuerzos inversores con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en la Región de Murcia.

El Instituto de Crédito y Finanzas es por tanto, el principal instrumento de la política financiera y de crédito público del Gobierno de la Región de Murcia y más concretamente, sus fines generales son:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público- privada.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fijó como fecha efectiva de inicio de su actividad el 19 de mayo de ese mismo año.

Los Estatutos del Instituto se aprobaron por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto número 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecieron que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

En la Disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa, referida a los Instrumentos de financiación se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

31 MAR. 2016

 **ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

Órganos de Gobierno

Consejo de Administración

Presidente

Sr. D. Andrés Carrillo González



Secretaría

Sra. Dña. Pilar Valero Huéscar

Vocales

Administración Regional

Sra. Dña. María Pedro Reverte García

Sra. Dña. Begoña Iniesta Moreno

Sr. D. Isaac Sanz Brocal

Sr. D. Daniel Mazón Sánchez

Sr. D. Javier Celdrán Lorente

Personas de reconocido prestigio

Sr. D. José Antonio Ballester Comas

Sr. D. Ildefonso Riquelme Manzanera

Dirección

Sra. Dª Pilar Valero Huéscar





Recursos económicos

Los recursos económicos con los que ha contado el ICREF durante el ejercicio 2015 para el cumplimiento de sus fines, son los que a continuación se detallan:

FONDO SOCIAL:

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros, dotado desde su constitución por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 2008 y 2009. El fondo social se encuentra desembolsado en su totalidad, en los siguientes tramos: 100.000 euros en el ejercicio 2009, y el importe pendiente, por 25.900.000 euros en 2010.

RESERVAS VOLUNTARIAS

Los resultados económicos que ha obtenido el instituto producto de su actividad desde el inicio de la misma en el ejercicio 2009 han sido positivos, con excepción del primer año.

El destino acordado por el Consejo de Administración del ente, una vez compensadas las pérdidas del primer ejercicio, es el de incrementar el patrimonio neto dotando las reservas voluntarias en cada uno de los ejercicios. A 31 de diciembre de 2015, las reservas voluntarias ascendían a 4.492.767 euros.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 no se consignaron transferencias a favor del Instituto.

Hasta abril de 2015, el Instituto tenía su sede en la calle Santa Teresa, 21, edificio Díaz Cassou, en Murcia, mediante una cesión de uso del 8,55% de los espacios de dicho inmueble, que le había autorizado la extinta Consejería de Cultura y Turismo que lo tenía adscrito en ese momento.

Con efectos 30 de abril de 2015, el ICREF trasladó su sede a la calle Villaleal, 2, entresuelo, en Murcia, en base a la orden de adscripción realizada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

31 MAR 2016

Pilar Válero Huéscar

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja de su intangible dicha cesión de uso por su valor neto contable en ese momento, y consecuentemente la cuenta patrimonial e impuestos diferidos correspondientes por la parte pendiente de amortizar. La adscripción al nuevo inmueble se ha reflejado, tanto en inmovilizado material del balance como en el patrimonio de la entidad a través de la partida "subvenciones, donaciones y legados" por el importe reflejado en el acta de adscripción que asciende a 214.824,14 euros.

PRÉSTAMOS RECIBIDOS:

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene suscritos préstamos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe total de 75 millones de euros, que se destinaron a financiar la "Línea ICREF PYME 2010". Durante el ejercicio 2015 se han abonado 9.375.000 euros de amortización al BEI quedando un saldo vivo a la finalización de dicho ejercicio de 64.062.500 euros.

Igualmente, durante el ejercicio 2011 el ICREF suscribió un préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) por importe de 8 millones de euros.

Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se podía justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, y no habiéndose concedido por parte de dicha institución ampliación de plazo, se produjo la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF.

El 22 de diciembre de 2014, el ICREF procediera a la amortización anticipada de la cantidad dispuesta y no utilizada, de 1.925.434,90 euros, quedando por tanto la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros. Este importe constituye el saldo vivo de esta operación cuya amortización total tiene su vencimiento el 22 de noviembre de 2018.

INGRESOS POR INTERESES Y COMISIONES DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Durante el ejercicio 2015 el ICREF ha registrado ingresos en concepto de intereses y comisiones por un total de 725.534,42 euros derivados de las líneas: "Línea ICREF PYME 2010", "Línea Ágil", "Línea INFO (25 Millones de euros) y "Línea

INFO (50 Millones de euros) cuyas características y situación se detallan más adelante en este documento.

También durante este ejercicio, el ICREF ha registrado ingresos procedentes de remuneraciones de saldos en cuentas corrientes y de colocaciones de excedentes transitorios de tesorería por importe de 310.195 euros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015

La ejecución del presupuesto administrativo de gastos de esta Entidad en el año 2015 ha ascendido a 74.449.164 euros.

Cabe destacar que el 98,7% de dicho importe se refiere a la variación de operaciones financieras por importe de 73.485.868 euros, de los cuales 64.000.000 euros se refieren a préstamos concedidos al sector público. También se han desembolsado préstamos al sector privado en el marco de la Línea Ágil por importe de 110.868 euros.

Las amortizaciones al BEI y al FEI han supuesto en este ejercicio 9.375.000 euros. Mientras que los intereses devengados han supuesto 315.079 euros.

La ejecución del presupuesto administrativo de ingresos de esta Entidad en el año 2015 ha ascendido a 72.897.873 euros.

También en esta vertiente, el 98,58% de los ingresos se concentran en la variación de las operaciones financieras que realiza el ente, encontrándose que en el ejercicio 2015 la CARM devolvió 45.000.000 euros que a final del ejercicio 2014 se le habían transferido por razones de gestión de la Tesorería Regional en base a lo previsto en la normativa presupuestaria regional para dicho ejercicio. El resto de los ingresos procedentes del sector público por importe de 15.373.032 euros, se corresponden con los reintegros realizados por el Instituto de Fomento en el marco de las líneas de financiación de 25 y 50 millones de euros.

Durante el ejercicio 2015 también se han percibido ingresos por importe de 11.488.803 euros, que se corresponden con los reintegros de los préstamos concedidos al sector privado en el marco, tanto de la Línea de Mediación Pymes, como en el de la Línea Ágil.

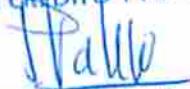
Los intereses y comisiones devengados procedentes de todas las líneas, así como de aquellos procedentes de la rentabilidad obtenida por la gestión de los excedentes transitorios de tesorería han ascendido a 1.035.730 euros.

El resultado del ejercicio después de impuestos ha ascendido a 68.493 euros.

31 MAR. 2016

**ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

Contrato Programa

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el equilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2015, establece que durante el ejercicio 2015 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Economía y Hacienda.

Con fecha 31 de marzo de 2015 se suscribió el Contrato-Programa entre el ICREF y la Consejería de Economía y Hacienda, correspondiente al ejercicio 2015 (BORM núm. 100, de 4 de mayo de 2015); habiendo remitido a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público los informes de seguimiento de ejecución del Contrato Programa, los cuales se envían de manera trimestral y en los que se especifica el grado de cumplimiento de los objetivos marcados por las áreas operativas del ICREF: Inversiones y Mercado de Capitales.

31 MAR. 2016

Crédito Público de la Administración General de la CARM

El Decreto núm. 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo tercero, como uno de sus fines generales el de "procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

En este sentido, desde el ICREF se actúa bajo la premisa de que el acceso a la financiación es prioritario para la empresas de la Región de Murcia, y es por este motivo que trate de conseguir financiación rentable y de la manera más eficiente posible para que el otorgamiento de crédito a través de los organismos públicos regionales llegue al tejido empresarial tal y como estos demandan.

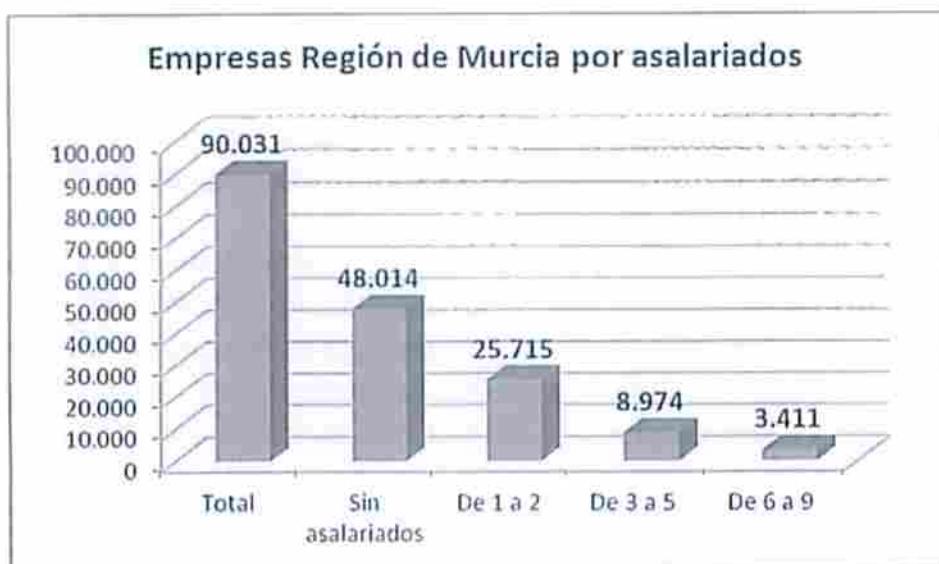
Para la consecución de sus fines, el ICREF podrá conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional, tal y como queda debidamente establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Línea AGIL (Apoyo Gestión Inmediata de Liquidez)

La línea AGIL nace para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que cuenta el tejido de la economía productiva regional, como es, la restricción del acceso a financiación.

Las cifras de evolución de empresas han sido positivas durante el ejercicio 2015. Durante este ejercicio, según el Instituto Nacional de Estadística, se han creado un total de 2.799 sociedades mercantiles en la Región de Murcia, de las cuales 2.787 eran sociedades con responsabilidad limitada, 12 sociedades anónimas, siendo el resto correspondiente a sociedades colectivas y comanditarias.

La Región de Murcia cuenta, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2015 con 96.160 afiliados por cuenta propia en la Seguridad Social, de los cuales, 58.982 no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades.



Tal y como aparece reflejado en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, algo más de la mitad de todas las empresas regionales no cuentan con ningún trabajador asalariado (53%). Si a esto agregamos otro 43% de empresas que cuentan entre 1 y 9 asalariados, tenemos como resultado un papel protagonista de la microempresa en el tejido productivo regional. Debido a la importancia del sector microempresas en la Región de Murcia, es objetivo del ICREF el impulso y apuesta por el verdadero motor de la economía murciana, la microempresa.

En fecha 29 de noviembre de 2011, el ICREF pone en marcha la línea AGIL. Tras un proceso de adjudicación por invitación fue formalizada con el Banco Mare Nostrum. Más tarde, el 3 de julio de 2012 se firmó la modificación del Convenio para la adhesión de Cajamar Caja Rural.

En total, se ponen a disposición de los beneficiarios 10 millones de euros, de los que 5 millones de euros son aportados por el ICREF, y 5 millones de euros que son aportados por las entidades financieras colaboradoras.

El importe máximo por beneficiario es de veinte cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (24.999 €), sea en una o en el conjunto de operaciones.

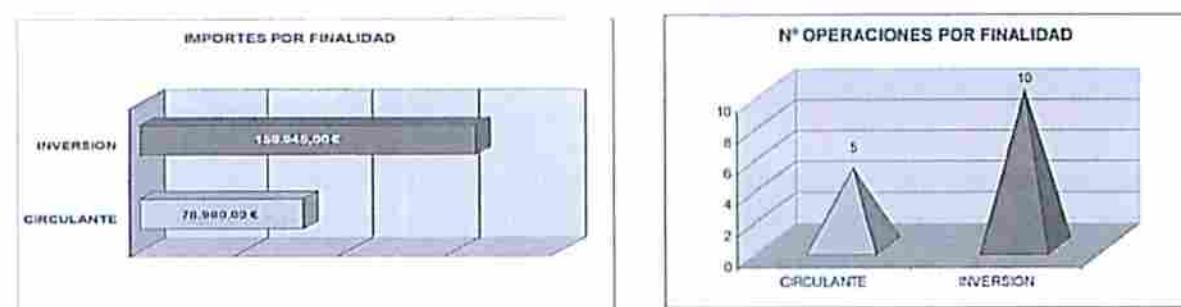
La LINEA AGIL sigue en vigor dado el positivo impacto que genera sobre la actividad empresarial en la Región de Murcia.

SITUACIÓN DE LA LÍNEA AGIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Durante el ejercicio 2015 se han formalizado un total de 15 operaciones de la Línea AGIL, por un importe global de 238.935,00 euros.

OPERACIONES	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
NÚMERO	5	10	15
IMPORTE €	78.990,00	159.945,00	238.935,00
IMPORTE MEDIO €	15.798,00	15.994,50	15.929,00

De la cantidad total prestada durante el año 2015, 5 operaciones han sido destinadas a dotar a microempresas murcianas de capital circulante necesario para garantizar la financiación de su ciclo de explotación, y 10 a financiación de distintas inversiones, desde adquisiciones de vehículos, a compra de maquinaria e inmovilizado en general.



De esas 15 operaciones, 9 han sido concedidas a autónomos y 6 a sociedades de responsabilidad limitada, por importes de 140.490,00 € y 98.445,00 € respectivamente. El gráfico siguiente muestra dicha distribución en términos de porcentaje por volumen de operaciones:

En términos acumulados, hasta el 31 de diciembre de 2015, se han concedido a través de la LINEA AGIL un total de 287 operaciones de préstamo a microempresas murcianas por un importe de 5.855.347,76 €.

De la cantidad total prestada, el 52% han sido destinadas a dotar a las microempresas murcianas de capital circulante necesario para garantizar la financiación de su ciclo de explotación, destinando un 48% a financiación de distintas inversiones.

Por número de operaciones, un 48% han sido para financiación de circulante y un 52% para financiación de inversiones.

El importe medio por operación ha ascendido a 20.401,91 €, y se ha contribuido a la expansión y mantenimiento de empresas murcianas que cuentan con 651 trabajadores.

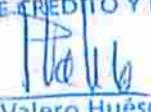
OPERACIONES	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
NÚMERO	138	149	287
IMPORTE	3.025.137,00	2.830.210,76	5.855.347,76
IMPORTE MEDIO	21.921,28	18.994,70	20.401,91



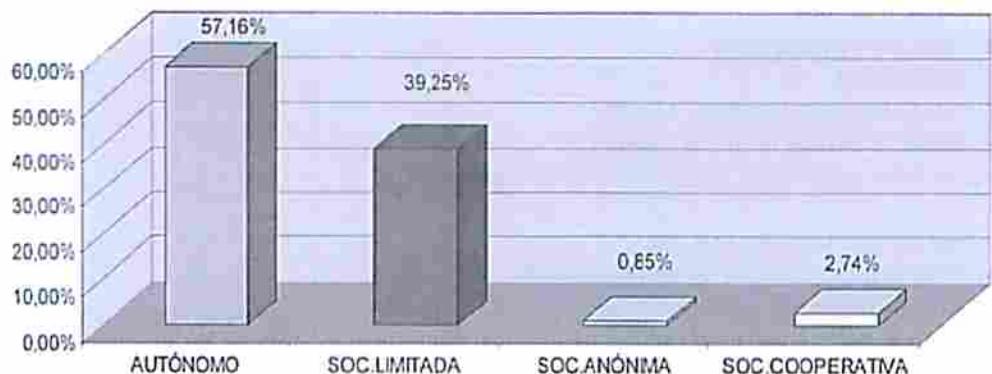
Del volumen total de operaciones, destacan los préstamos concedidos a autónomos que ascienden a 3.347.064,22 € seguido de las sociedades limitadas por 2.298.086,54 €, representando un 57% y 39% respectivamente, seguidas a mucha distancia de las sociedades anónimas y sociedades cooperativas que entre ambas tan sólo han obtenido financiación por 210.197,00 €.

FORMA JURÍDICA	Nº OPERACIONES	IMPORTE
AUTÓNOMOS	176	3.347.064,22
SOCIEDAD LIMITADA	102	2.298.086,54
SOCIEDAD ANÓNIMA	2	49.499,00
SOCIEDAD COOPERATIVA	7	160.698,00
TOTALES		5.855.347,76

DIRECCIÓN DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

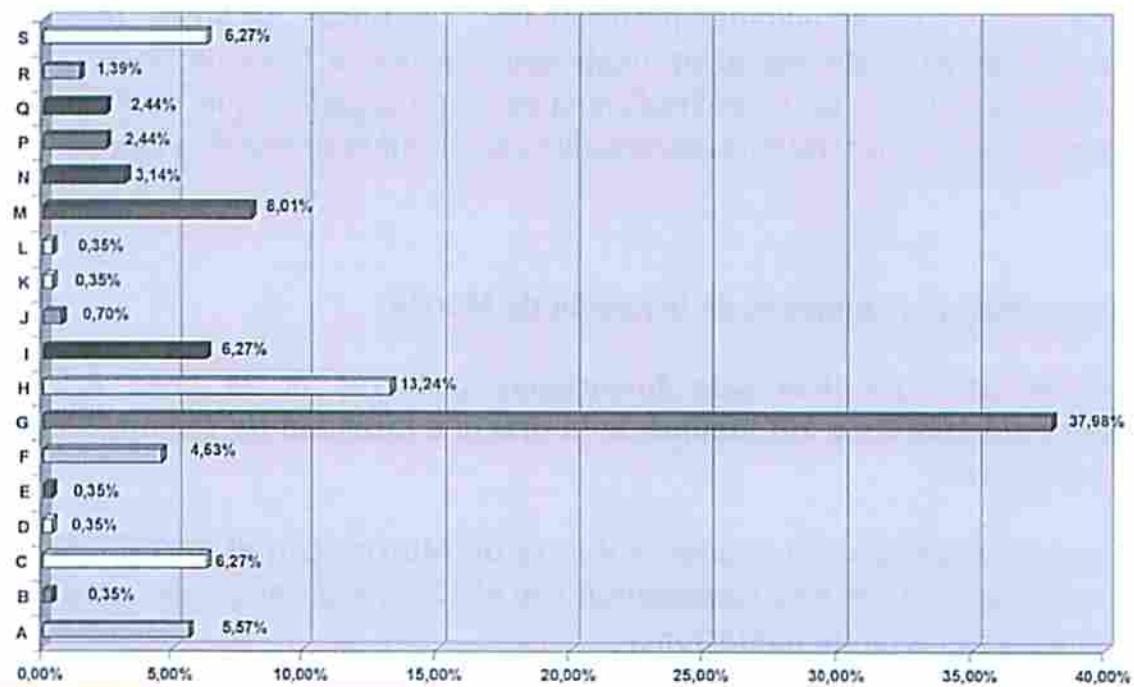

Pilar Valero Huéscar

FORMA JURIDICA MICROPYMES % VOLUMEN FINANCIACIÓN



Operaciones AGIL por sectores:

PRÉSTAMOS AGIL POR SECTORES (% OPERACIONES)



A.-Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca

B.- Industrias extractivas

C.-Industria manufacturera

D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado

E.-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación

F.-Construcción

G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos

H.-Transporte y almacenamiento

I.-Hostelería

J.-Información y comunicaciones

K.-Actividades financieras y de seguros

L.-Actividades inmobiliarias

M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas

N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares

O.-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria

P.-Educación

Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales

R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento

S.-Otros servicios

T.-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

El sector que ostenta mayor protagonismo en la concesión de operaciones de la línea de financiación A.G.I.L. para micropymes es el comercio, al que han sido destinados el 37,98% del total de operaciones formalizadas, seguido por transporte (13,24%) y actividades profesionales, científicas, técnicas (8,01%). Estos datos reflejan la dinamización implementada por la línea de financiación AGIL, financiando tanto sectores tradicionales como aquellos que cuentan con menor protagonismo en términos cuantitativos en el tejido productivo murciano.

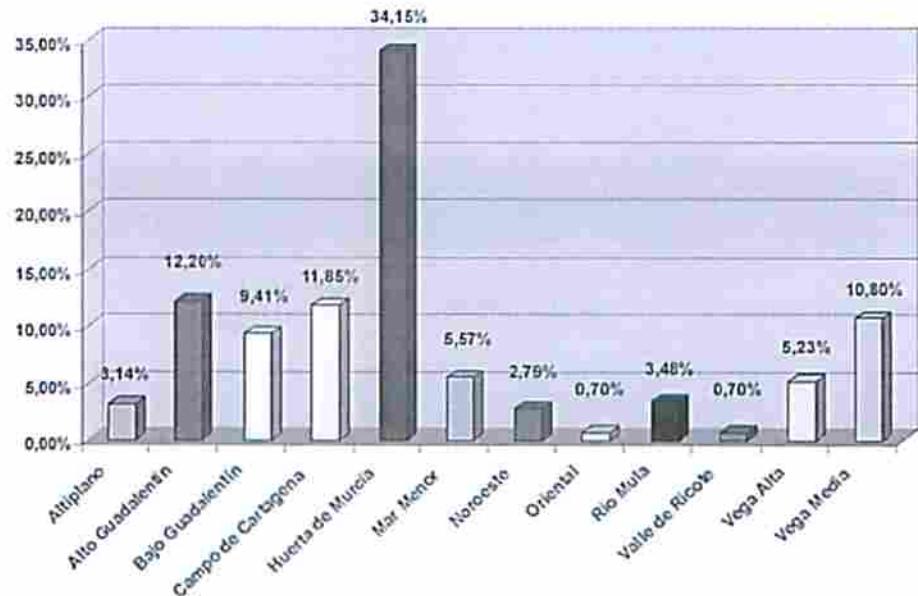
Operaciones AGIL por comarcas de la Región de Murcia

Se debe destacar que han sido financiadas a través de la línea A.G.I.L. operaciones a empresas y autónomos de la práctica totalidad de comarcas de la Región de Murcia.

El principal protagonismo lo asume la Huerta de Murcia, con el 34,15% de las operaciones, seguido del Alto Guadalentín con el 12,20% y Campo de Cartagena con un 11,85% del total de operaciones.

31 MAR. 2016

PRÉSTAMOS AGIL POR COMARCAS (% OPERACIONES)



Línea ICREF-PYME a 31 diciembre 2015

La línea ICREF-PYME 2010 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2011, y se puso en marcha para financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

Esta línea, puso a disposición de las pymes murcianas a través de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante), de los que 75 millones de euros procedían del contrato de financiación formalizado entre el ICREF y el Banco Europeo de Inversiones y 25 millones de euros procedentes de los fondos propios del ICREF.

Las entidades financieras adjudicatarias, que formalizaron sus contratos con el ICREF fueron Cajamurcia, CAM, Cajamar, Banco Popular, Banco de Valencia, BBVA, La Caixa, Santander, Cajamadrid, Banco Sabadell, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.

Hasta el 31/12/2015 las entidades financieras han amortizado un total de 83.717.671,57 euros, por lo que la deuda viva asciende a 12.476.147,80 euros, distribuidos entre entidades financieras de la siguiente manera:

LINEA ICREF PYME 2010, IMPORTES AMORTIZADOS Y DEUDA VIVA AL 31/12/2015			
ENTIDAD FINANCIERA	DEUDA INICIAL	AMORTIZADO HASTA 31/12/2015	DEUDA VIVA AL 31/12/2015
BMN	25.051.343,18	22.836.057,42	2.215.285,76
CAJAMAR	27.910.034,30	21.874.612,74	6.035.421,56
BANCO POPULAR	5.774.502,39	5.307.056,24	467.446,15
CAIXABANK (B.VALENCIA)	6.597.956,66	6.549.161,47	48.795,19
BANCO SABADELL	744.500,00	520.246,75	224.253,25
BANCO SABADELL (CAM)	26.717.750,38	24.116.568,75	2.601.181,63
BBVA	1.390.000,00	1.139.815,60	250.184,40
CAJA RURAL CENTRAL	1.798.512,46	1.174.791,16	623.721,30
CAJA RURAL REGIONAL	209.220,00	199.361,44	9.858,56
TOTALES	96.193.819,37	83.717.671,57	12.476.147,80

En total, se concedieron un total de 998 operaciones de financiación, por un importe total de 96.193.819,37 euros.

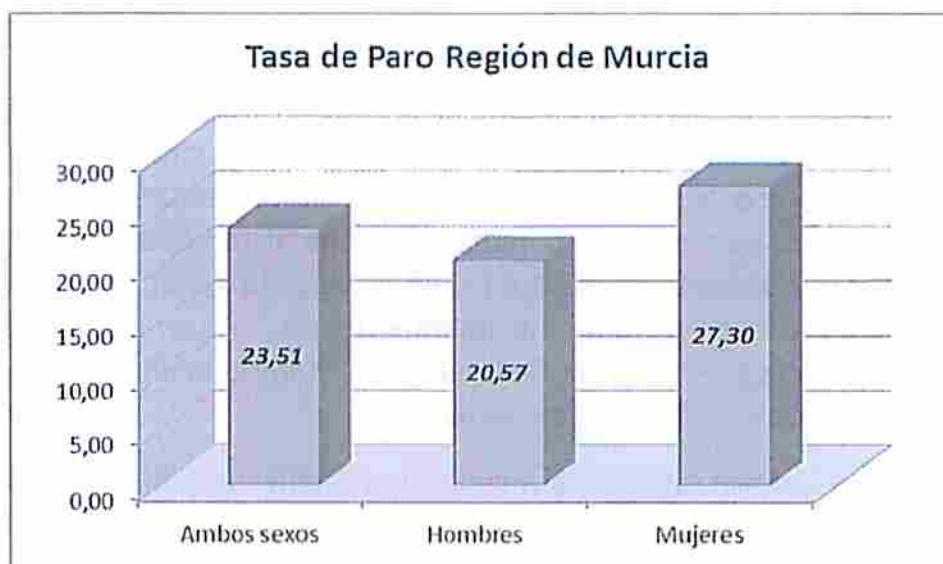
Financiación a Organismos Públicos Regionales

La Región de Murcia, como el resto de Comunidades Autónomas y el país de forma agregada, con motivo de la reciente crisis económica cuentan con un importante problema de desempleo que exige por parte de las Administraciones Públicas la puesta en marcha de medidas correctoras de tal comportamiento, a través de, entre otras, el apoyo a la financiación empresarial para la puesta en

marcha de nuevos proyectos empresariales, bien a través de la constitución de nuevas empresas, bien a través del apoyo para la ampliación y consolidación de empresas ya existentes.

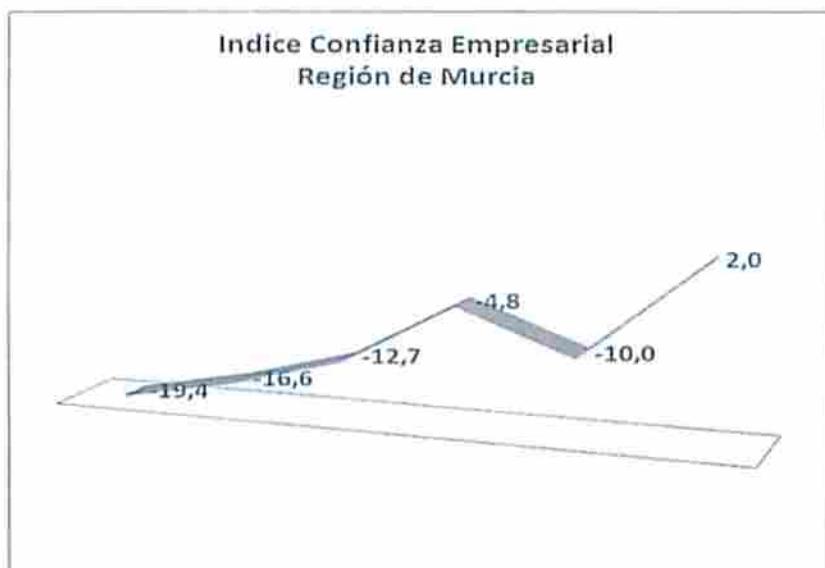
Según datos ofrecidos por el SEF, la Región de Murcia cuenta, a diciembre de 2015 con un total de 128.074 parados, de los cuales 56.061 son hombres y 72.013 mujeres.

Estos datos, muestran el freno a la destrucción de empleo y determinan la necesidad e idoneidad de continuar con el desarrollo de políticas activas de creación de empleo que permita una más rápida generación de puestos de trabajo e incrementar los niveles de riqueza de la economía productiva murciana.



Buena prueba de ello es el número de sociedades mercantiles creadas durante el año 2015, que se sitúa en 2.799, un 25% más que en el ejercicio 2014.

A la par, los índices de confianza empresarial armonizados, publicados por el INE muestran una evolución positiva en relación a la misma, mostrando que la confianza mejora en todos los sectores de actividad, en todos los intervalos de tamaño de los establecimientos comerciales, para la Región de Murcia.



La puesta en marcha de líneas de financiación tales como la línea AGIL o los créditos de 25 y 50 millones de euros concedidos al INFO constituyen eficientes herramientas de apoyo a la generación de riqueza de las empresas y autónomos de la Región de Murcia, a través de la puesta en disposición de financiación tanto para proyectos de inversión empresarial como para financiar el circulante de actividad que garantice el óptimo funcionamiento de la corriente ordinaria de cobros y pagos de cada proyecto empresarial, y han tenido incidencia positiva por cuanto a que la Región encabece estos rankings.

En la actualidad, es imprescindible la puesta en marcha de políticas conducentes a reforzar la consolidación de aquellos comportamientos empresariales que consoliden una senda de crecimiento estable y estructural a través del apoyo concreto hacia la apertura de nuevos mercados y consolidación de las empresas murcianas.

Por lo tanto, la necesidad de acometer con la más absoluta celeridad y preferencia aquellas prácticas que, aprovechando la tendencia positiva que ofrecen los datos macroeconómicos sobre la evolución de las principales magnitudes maximice la creación de empleo y la adecuada y diversificada generación de un sector empresarial dinámico y atomizado por cuanto a sectores se refiere.

Las características del sector empresarial tanto nacional como de la Región de Murcia, en el que predominan las pymes y micropymes, aconseja el apoyo a

proyectos de emprendimiento y apoyo a la financiación de proyectos de inversión empresarial de pymes así como al apoyo de proyectos que las doten de capital circulante para consolidar un fondo de maniobra estable destinados a pymes, con sede y/o actividad principal en la Región de Murcia, por su capacidad de generación de riqueza y empleo.

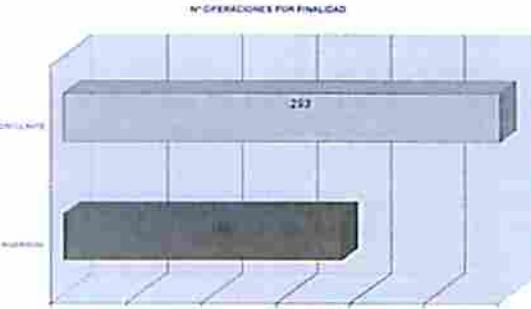
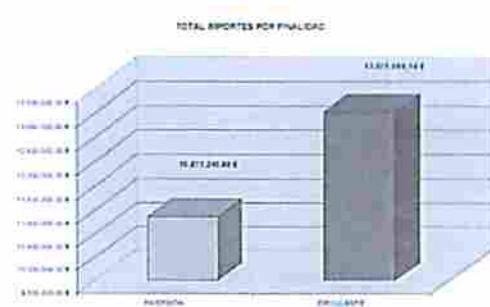
Crédito ICREF-INFO de 25 millones de euros

ICREF e INFO firmaron el 13 de junio de 2013 un primer contrato de crédito de 25 millones de euros, destinados a la concesión de préstamos de importe máximo 300.000,00 € por beneficiario, con una duración mínima de 2 años y con la posibilidad de un período de carencia de hasta un año para operaciones de inversión y hasta un límite máximo de 5 millones de euros.

El 14 de octubre de 2014 se efectuó el último desembolso al INFO, lo que elevó la cantidad total desembolsada a 24.941.250,38 €.

En marzo de 2015 el INFO envió al ICREF la última justificación de operaciones formalizadas, ascendiendo a una cifra global de 23.892.894,82 € repartidos en 479 préstamos.

FINALIDAD	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
NUMERO	293	186	479
IMPORTE TOTAL	13.021.599,14	10.871.295,68	23.892.894,82
IMPORTE MEDIO	44.442,32	58.447,83	49.880,78



Un 54% del volumen total de operaciones se han destinado a préstamos para la financiación de circulante, mientras que el restante 46% han sido para financiar inversiones. Por número de operaciones, un 61% han sido para circulante y un 39% para inversión. El importe medio por operación ha ascendido a 49.880,78 €, y se ha contribuido a la expansión y mantenimiento de empresas murcianas que cuentan con 4.509 trabajadores.

Por sectores de actividad, el comercio es el que se ha beneficiado de un mayor importe de financiación, con un 39,26%, seguido de la industria con un 18,06% y del transporte con un 14,18%.



- A.-Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
- B.-Industrias extractivas
- C.-Industria manufacturera
- D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E.-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F.-Construcción
- G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos
- H.-Transporte y almacenamiento
- I.-Hostelería
- J.-Información y comunicaciones
- K.-Actividades financieras y de seguros
- L.-Actividades inmobiliarias
- M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas
- N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

O.-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria

P.-Educación

Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales

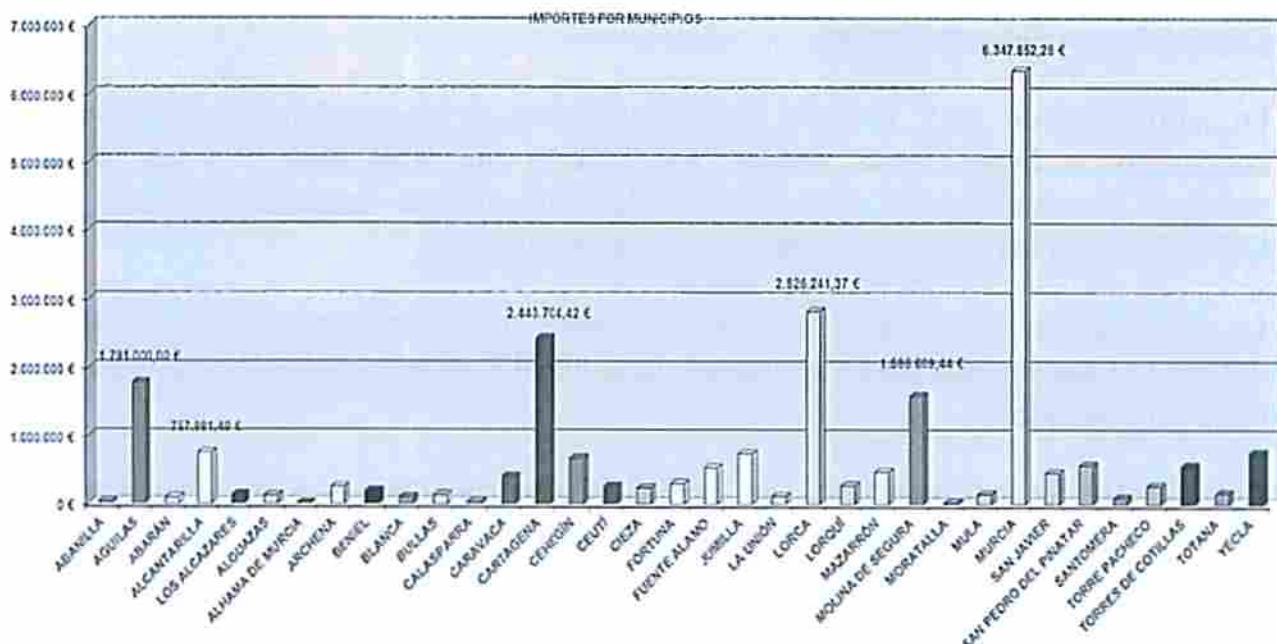
R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento

S.-Otros servicios

T.-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

En cuanto a la distribución de los préstamos por municipios destaca Murcia con un 26,57% del total de volumen de operaciones formalizadas, seguido de Lorca



con un 11,83% y Cartagena con un 10,23%.

Crédito ICREF-INFO de 50 millones de euros

Con fecha 26 de diciembre de 2013, ICREF e INFO firmaron un segundo contrato de crédito por importe de 50 millones de euros (30 millones de euros para financiar inversiones y 20 millones de euros para financiar necesidades de capital circulante), destinados a la concesión de préstamos de importe máximo por beneficiario final de 1.000.000,00 € para operaciones de inversión, y 300.000,00 € para operaciones de circulante, a un plazo mínimo de 2 años y máximo de 10 años para inversión y 5 años para circulante, y con la posibilidad de otorgar un período de carencia de hasta un año para operaciones de inversión.

DIRECTORA DEL

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

De este crédito tan sólo se desembolsaron 10 millones de euros en 2014, no se realizaron más desembolsos debido a factores exógenos que escapan a la capacidad de gestión del ICREF. La rápida evolución de los mercados ha derivado a una situación caracterizada por el exceso de liquidez y bajos tipos de interés, que ha motivado que las condiciones de los préstamos de esta línea no se ajusten a las demandadas actualmente por el mercado, por lo que el producto carece de demanda, no otorgándose préstamos a beneficiarios finales a nivel satisfactorio.

Como consecuencia de ello el ICREF, por resolución de su Directora, notificada al INFO el 30 de julio de 2015, decide declarar cancelado el crédito en las cantidades no desembolsadas.

En septiembre de 2015, el INFO presenta relación de afectaciones de préstamos concedidos a beneficiarios finales por importe de 4.145.699,75 € así como solicitud de cancelación anticipada voluntaria por la cantidad restante no utilizada hasta los 10 millones de euros desembolsados.

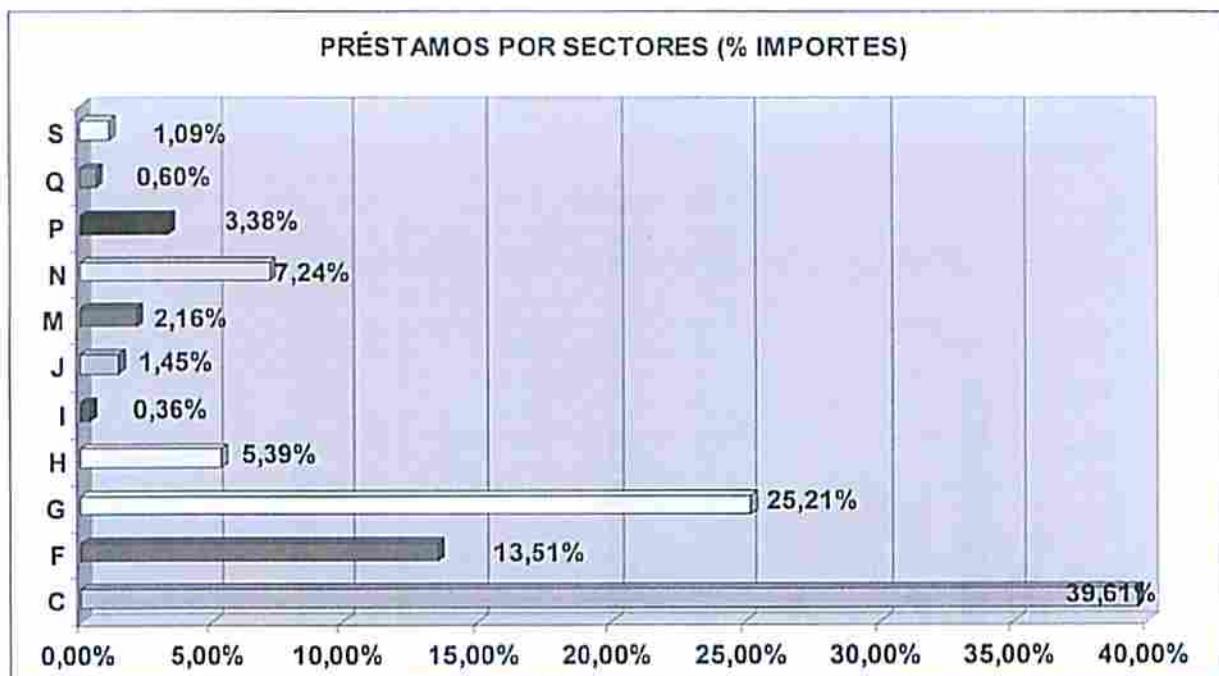
En colaboración con el INFO se están buscando nuevos mecanismos de fomento del crédito para poder poner en manos de la PYMES murcianas los fondos de esta línea no utilizados.

Del importe total formalizado, un 36% han sido destinadas a la concesión de operaciones para financiar necesidades de circulante mientras que un 64% para la financiación de inversiones en inmovilizado. Si hablamos de número de préstamos, un 40% ha sido para financiar circulante y un 60% para inversión.

OPERACIONES	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
NÚMERO	22	33	55
IMPORTE TOTAL	1.472.500,00	2.673.199,75	4.145.699,75
IMPORTE MEDIO	66.931,82	81.006,05	75.376,36

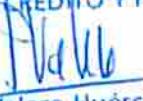


Por sectores de actividad, la industria es el que se ha beneficiado de un mayor importe de financiación, con un 39,61%, seguido del comercio con un 25,21%.



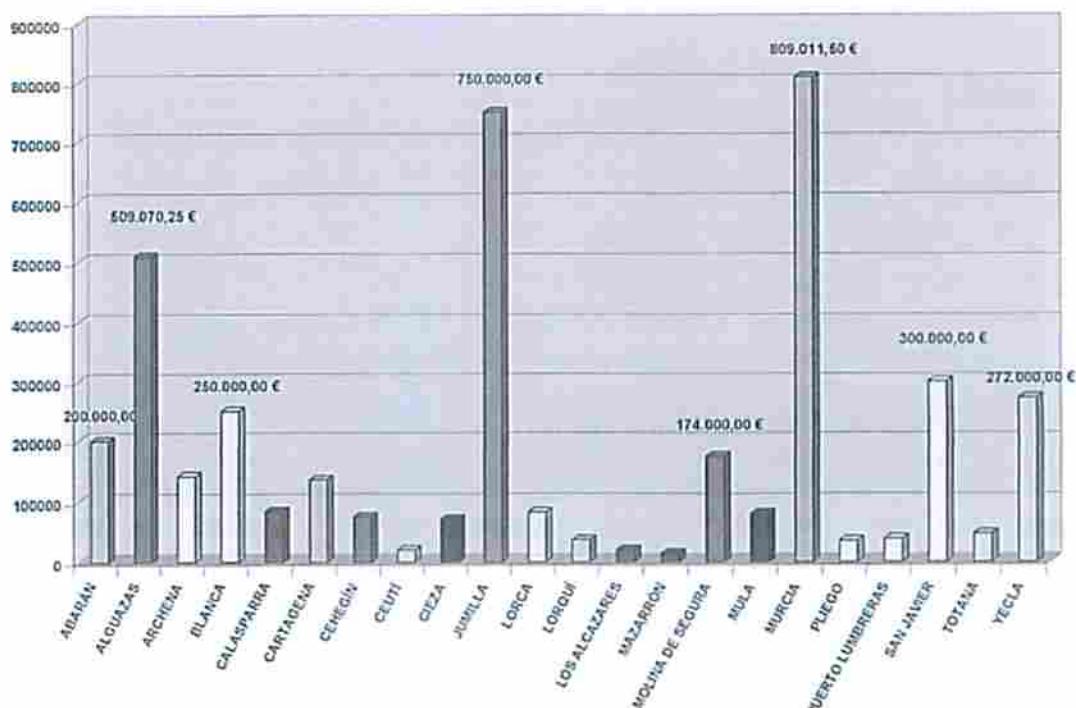
- A.-Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
- B.- Industrias extractivas
- C.-Industria manufacturera
- D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E.-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F.-Construcción
- G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos
- H.-Transporte y almacenamiento
- I.-Hostelería
- J.-Información y comunicaciones
- K.-Actividades financieras y de seguros
- L.-Actividades inmobiliarias
- M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas
- N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O.-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- P.-Educación
- Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales
- R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S.-Otros servicios
- T.-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

En cuanto a la distribución de los préstamos por municipios destaca Murcia con un 19,51% del total de volumen de operaciones formalizadas, seguido de Jumilla con un 18,09% y Alguazas con un 12,28%. En cuanto al reparto por número de operaciones en primer lugar está Murcia con un 16,36% del número de préstamos formalizados, seguido de Cartagena con un 10,91% y Molina con un 9,09%.

IMPORTE POR MUNICIPIOS



31 MAR 2016

Funciones de Asesoramiento

Dentro de su marco competencial, constituye el ICREF un instrumento consultivo y asesor básico para la gestión financiera y asesoramiento en general, en la relación que tanto la Administración general como los entes públicos puedan intercambiar con el sector financiero.

Convenio ICREF-SMS-Colegio Farmacéuticos y varias entidades financieras

El 31 de mayo de 2011 fue suscrito el Convenio entre el ICREF, el Servicio Murciano de Salud, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, Cajamurcia-BMN, Cajamar, Bancofar, CAM y BBVA, con objeto de establecer los términos y condiciones por lo que se concretaba la colaboración entre las partes firmantes para facilitar el anticipo a los titulares de oficina de farmacia del importe de la facturación a cargo del SMS de recetas correctamente dispensadas, según el Concierto suscrito entre el SMS y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia en fecha 15 de mayo de 2007.

Dicho Convenio fue prorrogado hasta abril de 2015 mediante la adenda suscrita con fecha 23 de abril de 2013, sin que haya sido prorrogado nuevamente ni se haya firmado uno nuevo de características similares.

Carta de Compromiso PROYECTO ELENA FUENSANTA

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) tiene firmado un contrato con el Banco Europeo de Inversiones (EIB), para el desarrollo del Proyecto ELENA-FUENSANTA en la Región de Murcia relativo a la asistencia a entidades públicas en el desarrollo de energías renovables y eficiencia energética, por un montante global de coste elegible de 1.767.769,00 €, siendo la aportación del EIB de 1.590.992,00 € (aportada de forma anticipada) y correspondiendo al INFO el importe restante.

La efectiva puesta en marcha de este acuerdo estaba sujeta a la necesidad de aportar una garantía. En este sentido, con fecha 27 de marzo de 2015, el ICREF

remite carta de compromiso que sigue vigente a esta fecha. Y en virtud del Convenio de Colaboración formalizado entre el ICREF y el INFO con fecha el 24 de marzo de 2014, el ICREF realiza un seguimiento periódico sobre la evolución del Contrato formalizado entre el BEI y el INFO.

Asesoramiento a la Dirección General de Investigación e Innovación

Con fecha 4 de marzo de 2015 se recibe en el ICREF solicitud de asesoramiento y colaboración por parte de la Dirección General de Investigación e Innovación, perteneciente a la Consejería de Industria, con motivo de la elaboración, por parte de dicha Dirección General, de la Orden Reguladora de bases de ayudas públicas, en concurrencia competitiva, para la realización de proyectos estratégicos de I+D en cooperación público-privada en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur).

Dicha colaboración, en relación a la necesaria documentación o requisitos para poder evaluar adecuadamente en términos económico financieros a las empresas que soliciten las ayudas establecidas en la orden de bases mencionada, que se debe desarrollar en Orden de Convocatoria de las mismas, vino a definir los requisitos que deberían reunir las empresas solicitantes a efectos de acreditar la solvencia económica y financiera de las mismas para poder concurrir a dichas ayudas.

De la misma forma, existe compromiso de colaborar en el seguimiento periódico acerca del desarrollo del programa de ayudas a través de la implicación y colaboración directa en el proceso de análisis y valoración de las empresas que concurran a la convocatoria y, además, verificar el cumplimiento de los mínimos requisitos que deben de cumplir los solicitantes.

Colaboración con la Consejería de Fomento e Infraestructuras en la firma del préstamo con el Ayuntamiento de Lorca

Además, en 2015, el ICREF colaboró con la Consejería de Fomento e Infraestructuras en la definición de las principales condiciones financieras que

debía contener el préstamo que la misma suscribió con posterioridad con el Ayuntamiento de Lorca en virtud del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, que modificó los artículos 2 y 5 del Real Decreto-Ley 11/2012, de 30 de marzo, por el que se amplía el objeto del crédito concedido a la CARM al incluir la puesta a disposición del Ayuntamiento de Lorca de la financiación necesaria de las actuaciones a desarrollar sobre infraestructuras municipales de apoyo al comercio y al emprendimiento, así como de mejora de las vías de evacuación en caso de siniestro hasta un importe máximo de 12 millones de euros.

Dichas condiciones financieras debían coincidir con las del préstamo que fue suscrito por la Administración General de la CARM con el Instituto de Crédito Oficial, tras la tramitación llevada a cabo por el ICREF, el 3 de mayo de 2012, de acuerdo con el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca.

31 MAR 2016



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

Gestión Financiera del Endeudamiento de la Administración General de la Región de Murcia y su Sector Público

La Disposición Adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuyen al ICREF la gestión de la deuda de la propia Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la CARM, la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero, incluida la tramitación y gestión de los avales que otorgue la Administración General de la CARM.

Como en ejercicios anteriores, durante 2015 el ICREF tuvo, como principales ejes para la gestión de la financiación de la CARM, los mecanismos de financiación propuestos por el Estado para las Comunidades Autónomas, como es el caso del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). Se trata de medidas inicialmente concebidas con un carácter extraordinario y temporal para hacer frente a los difíciles momentos que estaban viviendo los mercados financieros, que cubren las necesidades de liquidez y limitan los costes de financiación de todas aquellas comunidades autónomas que se adhieren a los mismos.

De este modo, a través de los mecanismos de financiación propuestos por el gobierno central se han cubierto las principales necesidades de financiación de la CARM de 2015, destacándose a continuación algunas de las novedades normativas que han marcado las actuaciones del ICREF en materia de gestión del endeudamiento de la CARM durante el pasado ejercicio:

- Durante 2015 los mecanismos de financiación del Estado han operado a través del denominado "Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas", en vigor desde el 1 de enero, tras la publicación del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de

diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales y otras de carácter económico.

Este nuevo fondo aglutina varios compartimentos coincidentes, en gran medida, con los mecanismos hasta este momento existentes, permitiendo no solamente dar apoyo a aquellas Comunidades Autónomas con problemas de liquidez sino trasladar los menores costes de financiación del Tesoro Público¹, manteniéndose la existencia de un marco de reglas de disciplina presupuestaria como el que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Uno de los compartimentos que integra el fondo recién creado es el Fondo Social. Se trata de un nuevo compartimento que integra el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, y que financia las obligaciones de las comunidades autónomas con respecto a las entidades locales generadas por los convenios en materia de gasto social.
- Otro de los compartimentos que integra el fondo recién creado es el ya conocido Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), el cual conlleva una fuerte condicionalidad y es, en 2015, a diferencia de ejercicios anteriores, obligatoria su adhesión para aquellas comunidades autónomas que estuvieran ya adheridas a este mecanismo en ejercicios anteriores y que no cumplieran en 2014 con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública o periodo medio de pago a proveedores. Este es el caso de la Región de Murcia.
- Por primera vez en 2015 el Fondo de Liquidez Autonómica proporcionó cobertura a la totalidad de los reembolsos de capital de la deuda financiera de la CARM previstos para el ejercicio, tanto procedentes de operaciones suscritas con entidades residentes como no residentes, además de cubrir, como en ejercicios anteriores, el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.
- Además, durante 2015, tal y como se estableció en el Real Decreto 17/2014, las operaciones de endeudamiento suscritas por la CARM con el Estado en los ejercicios anteriores, en el marco de los mecanismos de financiación extraordinarios, han liquidado y devengado intereses al 0%, con el consiguiente impacto en el capítulo 3 del Presupuesto de la CARM.

¹ El Fondo "pone en marcha nuevos mecanismos que permitan compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsar a las que han conseguido superarlas" INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

- El 19 de febrero de 2015 la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos fija el tipo de interés para todas las operaciones enmarcadas en los mecanismos de financiación del Estado en el 0,834%, tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado.

-Derivado del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, durante 2015, el ICREF ha necesitado tener autorización preceptiva de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera para la suscripción por parte de la CARM de cualquier operación de endeudamiento de largo plazo o refinanciación (en formato préstamo o emisión de valores). Con anterioridad eran las emisiones de valores las únicas que necesitaban esta autorización.

- La condicionalidad financiera que, desde un primer momento, ha implicado la adhesión por parte de la CARM a los citados mecanismos de financiación procedentes del Estado conlleva la necesidad de cumplir con los límites que establece la Resolución de Prudencia Financiera marcada por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a la hora de suscribir nuevas operaciones de endeudamiento.

Estos límites varían con el paso del tiempo, tanto cuantitativa como cualitativamente, adaptándose a la evolución de las condiciones del mercado.

De esta manera, el 31 de julio de 2015, se publicó una nueva versión de la Resolución de Prudencia Financiera, incorporando novedades en relación a las condiciones de financiación de las nuevas operaciones que se suscriban por parte de las Comunidades Autónomas, estableciéndose una serie de instrucciones, limitaciones y requerimientos. Destacan, entre otros cambios, los nuevos niveles máximos del coste de financiación y el establecimiento de una fecha de fijación del coste financiero máximo dependiendo del proceso que se vaya a desarrollar para captar la financiación (negociación bilateral o subasta competitiva).

A partir de esta publicación los márgenes máximos sobre el coste de financiación del Tesoro que determinan el coste de financiación máximo de una operación de endeudamiento para una comunidad autónoma adherida al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas han pasado de ser de 50 puntos básicos (hasta el 31 de julio de 2015) a 20 puntos básicos.

- Se publica Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia

financiera de las comunidades autónomas de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extra presupuestario. Se trata de limitar el riesgo y el coste de las operaciones que sean avaladas con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas reduciendo las posibles incertidumbres sobre las futuras necesidades de financiación.

Del mismo modo que ocurre con las nuevas operaciones de endeudamiento que la CARM decida suscribir, las operaciones relativas a avales y garantías que incumplan las condiciones fijadas precisarán autorización del Estado. Además también requerirán autorización de Consejo de Ministros aquellas operaciones de aval previstas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y será preceptiva hasta que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constate que se ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto. La CARM incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2014 según informe elevado al Gobierno en octubre de 2015.

- Desde el mes de mayo el proceso de reestructuración de la cartera de deuda de la CARM, iniciado por el ICREF en el último trimestre de 2014, se vio amparado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2015, el cual marcaba los pasos necesarios a desarrollar por las Comunidades Autónomas en el proceso de reestructuración de sus carteras de deuda, previéndose la posibilidad de poder acceder, en un momento posterior, a nueva financiación proveniente del Estado que permitiera cancelar de forma anticipada aquellas operaciones que no hubieran podido ser novadas, tras demostrar el correcto desarrollo del proceso establecido.

Las actuaciones del ICREF durante 2015 en materia de gestión del endeudamiento de la CARM, en parte explicadas por las novedades normativas anteriormente descritas, han sido las siguientes:

- En marzo de 2015, desde el ICREF se trató la suscripción de un contrato de préstamo entre la CARM y el Instituto de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado, a través del cual se financió el déficit permitido en el ejercicio, las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009, los vencimientos de capital de la cartera de deuda de la CARM previstos para 2015 y una parte de las desviaciones de déficits de ejercicios anteriores.

Además, en diciembre, el ICREF tramitó la suscripción de una adenda al citado contrato, a través de la cual se amplió el importe del préstamo al incluirse en el objeto del préstamo el resto de la financiación del déficit de la CARM de ejercicios anteriores.

- En abril de 2015 el ICREF tramitó la suscripción por parte de la CARM de un préstamo con el ICO en representación de la Administración General de la CARM en el marco del Fondo Social.
- En el marco de la reestructuración de la cartera de deuda el ICREF en 2015 ha solicitado 5 autorizaciones de 2 operaciones de endeudamiento nuevas y de 3 operaciones de novación de préstamos a la Secretaría General del Tesoro para poder tramitar la suscripción de las mismas por parte de la CARM. En todos los casos la suscripción de las operaciones solicitadas fue autorizada.
- Tramitación durante 2015 de dos operaciones nuevas de endeudamiento y tres cancelaciones de operaciones de endeudamiento vivas.
- Como en ejercicios anteriores el ICREF vela por el correcto cumplimiento de la Resolución de Prudencia Financiera en relación a las operaciones de endeudamiento de la CARM. De esta manera, desde el ICREF se cuantifica el coste financiero máximo de las nuevas operaciones de endeudamiento, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 y 3 de la Resolución de Prudencia Financiera, de todas y cada una de las operaciones de financiación que la Administración General de la CARM y su sector público estudie suscribir o novar, tanto de corto como de largo plazo.

De este modo el ICREF emitió 14 informes durante 2015 relativos al cálculo del coste financiero máximo para la suscripción de nuevas operaciones o para la refinanciación de vencimientos de operaciones a un plazo corto, previa solicitud de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Del mismo modo, durante 2015, el ICREF proporcionó asesoramiento financiero a dos entes que integran el sector público regional (Centro de Alto Rendimiento e Industrialhama, SA) fijando el coste financiero máximo de una operación de deuda nueva y de una reestructuración de acuerdo con los límites establecidos por la Resolución de Prudencia Financiera.

- A partir de la publicación del principio de prudencia financiera relativa a los avales, el ICREF debe recopilar para enviar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el mes de enero de cada año, los importes de todas las autorizaciones o previsiones de autorización de avales del ejercicio de cualquier ente perteneciente al sector de las Administraciones Públicas de una comunidad autónoma de acuerdo con el SEC.
- Además, con fecha 22 de diciembre de 2015, desde el ICREF se solicita autorización de Consejo de Ministros a la CARM para la concesión por parte del ICREF de avales por importe máximo de 25 millones de euros en el marco del "Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización."
- El ICREF continuó en 2015 con el proceso de reestructuración de la cartera de deuda viva de la CARM con el fin de reducir la carga financiera derivada de la misma y alargar su vida media, conscientes de la existencia de un nivel de tipos de interés en mínimos históricos, que superaban en más de un caso de manera notable los tipos de interés a los que estaban liquidando algunas de las operaciones de deuda de la cartera de la CARM. Este proceso implicaba tanto la novación a un menor coste de operaciones de deuda vivas como la captación de nueva financiación con la que hacer frente a la cancelación de operaciones con un mayor coste financiero.

Con esta finalidad, el ICREF tramitó en 2015 una única autorización de Consejo de Ministros de endeudamiento por importe de 350 millones de euros que fue supeditada al cumplimiento del objetivo de deuda marcado para este ejercicio², es decir, al finalizar el ejercicio 2015 la variación neta del endeudamiento por el uso de esta autorización debía de ser nula.

Hay que tener en cuenta que las necesidades de financiación de la CARM del ejercicio 2015 se cubrieron a partir de la tramitación de la suscripción de préstamo en el marco del FLA, no siendo necesario autorización expresa de Consejo de Ministros desde la publicación en 2013 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, la cual modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, e incorpora la excepcionalidad de la autorización preceptiva del Consejo de Ministros de acuerdo con el artículo 14 de la Ley

² El Consejo de Ministros aprobó el 12 de septiembre de 2014 un objetivo de deuda sobre PIB regional de 22,3% para 2015.

Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, de aquellas operaciones de crédito que las Comunidades Autónomas concierten con cargo a los mecanismos adicionales de financiación cuyas condiciones financieras hayan sido previamente aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y su plazo no sea superior a diez años.

En este marco, durante 2015, el ICREF ha gestionado la suscripción de dos operaciones de financiación nuevas por parte de la Administración General de la CARM por un importe de 80 millones de euros, lo cual permitió la tramitación paralela de la amortización anticipada de importe similar de tres operaciones de deuda suscritas en ejercicios anteriores con un significativo mayor coste financiero.

-Como consecuencia de lo anterior, además desde el ICREF se ha tramitado en 2015 la cancelación de forma anticipada de dos operaciones de derivados que cubrían una parte de las operaciones de deuda amortizadas.

-En julio de 2015 desde el ICREF se determinan las necesidades de financiación de la CARM para 2016 de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, las cuales integran la solicitud de adhesión de la CARM al Fondo de Liquidez Autonómico para el ejercicio 2016.

-El ICREF ha mantenido sendas reuniones con las dos agencias de calificación crediticia durante 2015, Moody's y Fitch. Las agencias Moody's y Fitch han mantenido las calificaciones crediticias de la CARM en Ba2 y BBB- respectivamente, con perspectiva estable durante 2015.

-Por último, desde el ICREF, se ha llevado a cabo de forma periódica durante 2015 el seguimiento de la evolución del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional en términos de SEC2010, tramitándose durante 2015 una solicitud del Centro de Alto Rendimiento de autorización previa del Consejero de Hacienda y Administración Pública para la concertación de una operación de endeudamiento de corto plazo.

-Además, en materia de avales, desde el ICREF se ha controlado durante 2015 la evolución de las tres operaciones de crédito que se encuentran avaladas por la

Administración General de la CARM (beneficiario el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de la Unión), solicitando de forma periódica a las entidades financieras acreedoras la certificación de que la posición deudora se encuentra al corriente de todas sus obligaciones financieras derivadas de las operaciones.

Por lo tanto, el conjunto de las anteriores circunstancias descritas van a explicar la variación neta de los saldos vivos de deuda de la CARM durante 2015 y su composición, permitiendo identificar las principales líneas de actuación llevadas a cabo por el ICREF en el pasado ejercicio en materia de gestión de la financiación de la CARM.

Haciendo un análisis cuantitativo acerca de la variación neta del saldo vivo de la deuda de la CARM durante 2015 se pueden confirmar algunos de los aspectos comentados anteriormente.

La evolución de la deuda de los últimos años ha hecho que la CARM cuente con una cartera de deuda cuyo saldo vivo asciende a 7.601 millones de euros en diciembre de 2015 –incluyendo este importe a la deuda bancaria de entidades nacionales y extranjeras, emisiones de valores a corto y largo plazo y operaciones de factoring–, teniendo en cuenta todo el sector público regional según SEC2010 (Administración General, Organismos Autónomos Administrativos y similares y Empresas que se clasifican como Administraciones Públicas).

La evolución del saldo de deuda viva de la CARM desde 2007 se muestra en la tabla siguiente, teniendo, pudiéndose observar la incorporación de las operaciones de factoring y de la deuda comercial desde 2012 y un incremento anual de la deuda significativamente inferior a lo observado en ejercicios anteriores:

31 MAR. 2016

	Saldo vivo (Mill. euros)	Var. anual	
		Mill. euros	%
2007	648		
2008	755	107	16,51%
2009	1.340	585	77,48%
2010	2.107	767	57,24%
2011	2.806	699	33,18%
2012	4.628	1.822	64,93%
2013	5.543	915	19,77%
2014	6.838	1.295	23,36%
2015	7.601	763	11,16%

Datos a 31 de diciembre

En concreto, en el último ejercicio y, distinguiendo por tipo de instrumento, tal y como muestra la siguiente tabla la evolución del importe del saldo de deuda viva de la CARM se caracteriza por una variación neta negativa del saldo vivo de las emisiones de deuda pública, la cual se ve compensada por un importante crecimiento de los préstamos:

	Total	Emisiones	Prestamos
2014	6.838	508	6.330
2015	7.601	397	7.204
Var. Anual (%)	11,16%	-21,93%	13,81%
Var. Anual (mill. €)	763	-111	874

Datos a 31 de diciembre.

Hay que tener en cuenta que los vencimientos de 2015 de las emisiones de valores que tiene suscritas la CARM han sido cubiertas por operaciones de financiación en formato préstamo en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico y que, además, durante 2015 no se ha llevado a cabo ninguna emisión nueva de deuda pública.

Además, al observar la evolución anual del saldo vivo de las operaciones de préstamo en 2015, se puede ver una diferencia importante si distinguimos por tipo de prestamista.

De esta manera se observa que el incremento del saldo vivo de los préstamos viene explicado por el fuerte crecimiento de la financiación captada a través de los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central, con un claro trasvase de la financiación procedente de las entidades financieras (tanto residentes como del resto del mundo) hacia la Administración Central:

	<u>Total</u>	Instituciones Financieras	Administración Central	Resto Mundo
2014	6.330	1.204	4.220	906
2015	7.204	980	5.375	849
Var. Anual (%)	13,81%	-18,60%	27,37%	-6,29%
Var. Anual (mill. €)	874	-224	1.155	-57

Datos a 31 de diciembre.

De nuevo los vencimientos de los préstamos cuyo prestamista son instituciones financieras se han cubierto en 2015 a través de disposiciones de préstamo FLA cuyo prestamista es la Administración Central.

Dentro de la evolución del saldo vivo de los préstamos captados a través de los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central se observa el fuerte crecimiento del FLA en 2015 frente al estancamiento del FFPP y la suscripción del Fondo Social tal y como muestra la tabla siguiente:

	<u>Total</u>	FLA	FFPP	Fondo Social
2013	2.673	1.381	1.292	0
2014	4.220	2.494	1.726	0
2015	5.375	3.648	1.726	1,35
Var. Anual (%)	27,38%	46,27%	0%	-
Var. Anual (mill. €)	1.155	1.154	0	1,35

Datos a 31 de diciembre.

Aunque en 2015 estaba prevista la amortización de las operaciones en el marco de los mecanismos de financiación del Estado suscritas en 2012, lo cual hubiera reducido el saldo vivo de los préstamos, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales y otras de carácter económico y el Acuerdo de la Comisión Delegada del

Gobierno de Asuntos Económicos del 31 de julio de 2014 eximieron de esta obligación.

Pormenorizando el análisis a la deuda total suscrita por la Administración General de la CARM (sin tener en cuenta los entes que integran el sector público regional ni las operaciones de factoring), el saldo vivo de la misma a diciembre de 2015 asciende a 7.345 millones de euros con la estructura que muestran las siguientes tablas y gráficos:

- Estructura de la cartera de deuda atendiendo al plazo de las operaciones:

	Importe (mill. euros)	%
Deuda a largo plazo	7.300	99,39
Deuda a corto plazo	45	0,61%
TOTAL	7.345	100%

- Estructura de la cartera de deuda a largo plazo atendiendo al tipo de interés de las operaciones:

	Importe (mill. euros)	%
Deuda a largo plazo		
Tipo interés Fijo	6.615	90,6%
Tipo interés Variable	685	9,4%
TOTAL	7.300	100%

- El perfil de vencimientos de la cartera de deuda a largo plazo de la Administración General es el siguiente:



La vida media de la cartera de deuda a largo plazo de la Administración General de la CARM es a diciembre de 2015 de aproximadamente 4,5 años, aunque los vencimientos se encuentran distribuidos a lo largo de los próximos años hasta el ejercicio 2031, siendo el ejercicio 2020 el de mayor importe de amortizaciones.

En el marco descrito anteriormente hay que ubicar las diferentes operaciones de financiación de largo plazo concretas que ha suscrito la Administración General de la CARM en 2015 y que a continuación se enumeran, como resultado directo de las actuaciones del ICREF en materia de endeudamiento (ver epígrafes siguientes).

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, las principales implicaciones de 2015 en la actuación en materia de gestión de la financiación de la CARM desarrolladas por el ICREF durante 2015 han sido los siguientes:

- Con la ampliación en 2015 de la cobertura del FLA, incluyéndose ahora los vencimientos de capital de operaciones de endeudamiento con entidades financieras residentes, se ha consolidado el papel de la Administración Central como principal prestamista de fondos de la CARM, intensificándose la interlocución del ICREF con los representantes de la misma (tanto Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como Ministerio de Economía y Competitividad) y los requerimientos de información que el ICREF debe de suministrar de forma periódica.

En paralelo desde el ICREF se han atendido los requerimientos de información relativos al endeudamiento de la CARM provenientes de la AIREF³ durante 2015.

- En 2015 surge la necesidad de solicitar autorización preceptiva para suscribir operaciones de endeudamiento como un claro síntoma de la reducción de autonomía en la gestión de la deuda que se deriva del acceso a la financiación del Estado.
- Las operaciones de endeudamiento que han sido suscritas o novadas en 2015 han supuesto, en términos relativos, una importante rebaja del coste financiero, que en algún caso no ha implicado una reducción de igual magnitud

³ La AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) tiene por objeto velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas como vía para asegurar el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad española a medio y largo plazo. Su misión es garantizar el cumplimiento efectivo por las Administraciones Públicas del principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la Constitución Española, mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario y del endeudamiento público.

en términos absolutos por la conveniencia de alargar la vida media de las operaciones en un contexto de tipos de interés como el actual.

- Durante 2015 la CARM no se ha financiado a través del acceso a los mercados de capitales (emisión de bonos), a pesar de observarse por parte del ICREF durante el primer trimestre del ejercicio cierto interés de inversores extranjeros por volúmenes elevados, sin embargo la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera no ha considerado oportuno este tipo de financiación por razones de índole macroeconómica.

31 MAR. 2016



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Pilar Valero Huescar

Operaciones de endeudamiento con el plazo de reembolso superior a un año de la Administración General

El ICREF, como responsable de la financiación de la Administración General de la CARM y de su sector público, se encargó de gestionar su endeudamiento durante 2015, cumpliendo con lo establecido por las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

De esta manera podemos enumerar las actuaciones que en materia de endeudamiento de la CARM fueron realizadas por el ICREF durante 2015, atendiendo a:

- si se corresponden con una autorización de endeudamiento que durante 2015 la CARM recibió de Consejo de Ministros en virtud del artículo 14 de la LOFCA, previa solicitud, cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2015;
- si se corresponde con los mecanismos de financiación propuestos por el Gobierno Central en el marco del Real Decreto 21/2012, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, los cuales se encuentran exceptuados de dicha autorización preceptiva desde la publicación de Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, la cual modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera;
- o si se corresponde con autorizaciones de endeudamiento de Consejo de Ministros recibidas por la CARM en ejercicios anteriores al 2015 cuyas circunstancias específicas hacen que su vigencia supere al ejercicio en las que se emiten.

Operaciones de endeudamiento de la administración general de la CARM al amparo de las autorizaciones de Consejo de Ministros de 2015.

Tal y como se ha establecido anteriormente, la CARM recibió una autorización procedente de Consejo de Ministros el 13 de febrero de 2015 para formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas por importe de 350 millones de euros.

En virtud de esta autorización fueron suscritas dos operaciones de préstamo bilateral con las siguientes entidades financieras nacionales y novadas tres operaciones de préstamo, en los términos establecidos en la Resolución de Prudencia Financiera:

- Suscripción de préstamo bilateral con ABANCA el 30 de junio de 2015 por importe de 75 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para julio de 2022, carencia en el reembolso de capital de dos años, a tipo de interés variable y amortizaciones periódicas.
- Suscripción de préstamo bilateral con Banco Castilla-La Mancha el 30 de noviembre de 2015 por importe de 5 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para noviembre de 2022, carencia en el reembolso de capital de dos años, a tipo de interés fijo y amortizaciones periódicas.
- Suscripción de dos novaciones de préstamos bilaterales suscritos con ICO por importes de 87,5 y 43,75 millones de euros el 23 de junio y el 27 de octubre de 2015, respectivamente, a través de las cuales se rebaja el coste financiero de los mismos a los términos del principio de prudencia financiera.
- Suscripción de novación de préstamo bilateral suscrito con BMN el 23 de junio de 2015 a través de la cual se rebaja el coste financiero a los términos del principio de prudencia financiera.

Esto ha permitido ampliar el conjunto de entidades financieras prestamistas de fondos de la CARM.

Además esto ha permitido al ICREF la tramitación de la cancelación de forma anticipada total, sin coste de ruptura, de tres operaciones de deuda viva, y amortizar de forma parcial una cuarta operación de tal manera que al final del ejercicio esto no ha implicado un incremento del saldo vivo de la deuda.

Operaciones de endeudamiento de la Administración General de la CARM en el marco de los mecanismos de financiación propuestos por el Gobierno Central

Durante 2015, el ICREF ha tramitado la formalización de las siguientes operaciones a unas condiciones preferentes (plazo de 10 años con 2 años de carencia y a un tipo de interés de 0,834%):

- Préstamo con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), suscrito el 27 de marzo de 2015 y adenda suscrita el 16 de diciembre de 2015, por un importe de hasta 1.156,920 millones de euros.
- Préstamo con cargo al Fondo Social por importe de 1.347.122,72 euros

Operaciones de endeudamiento de la Administración General de la CARM al amparo de las autorizaciones de Consejo de Ministros de ejercicios anteriores

En relación al préstamo bilateral suscrito por la CARM con el Instituto de Crédito Oficial el 3 de mayo de 2012, por importe de hasta 115 millones de euros, cuya finalidad es atender el pago de las subvenciones a los afectados por el terremoto de Lorca del 11 de mayo de 2011, durante 2015 desde el ICREF se han seguido las disposiciones del préstamo de acuerdo con las ayudas recibidas por los damnificados, solicitando de forma periódica a la Consejería de Fomento e Infraestructuras las previsiones de aprobación de ayudas hasta el final de la vida de préstamo.

OPERACIONES DE AVALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM

Dentro de las tareas del ICREF se encuentra, de acuerdo con su Ley de creación y sus estatutos, la gestión de la concesión de avales de la Administración General de la CARM, debiendo respetar el límite establecido para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales de la CARM.

Durante 2015 el ICREF no ha gestionado la concesión de ningún nuevo aval de la Administración General de la CARM.

El ICREF ha realizado el seguimiento de la situación de las operaciones de préstamo avaladas durante 2015 contactando con las entidades financieras prestatarias y solicitando información de manera periódica de la situación de las operaciones, concluyendo que éstas se encuentran al corriente de sus obligaciones financieras a la finalización del ejercicio.

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

A 31 de diciembre de 2015 permanecen vivos los siguientes avales de la CARM:

AVALES ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM				
Avalista	Entidad avalada	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Riesgo vivo a 31/12/2015
AG CARM	Ayuntamiento de La Unión	08/01/2001	01/03/2016	587,41
	Servicio Murciano de Salud	26/11/2013	15/07/2037	133.612,36 €

Datos en miles de euros.

El riesgo vivo a una determinada fecha recoge el saldo vivo de la operación de préstamo avalada a esa fecha.

AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM

En aplicación del artículo 52 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el ICREF trató una única autorización de operación de endeudamiento de corto plazo mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda al Centro de Alto Rendimiento (CAR) en abril de 2014.

Teniendo en cuenta la competencia del ICREF en el control del endeudamiento de los entes del sector público el ICREF ha participado en la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, creada en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2013, para coordinar todas las actuaciones sobre los entes del sector público autonómico. Esta Comisión tiene su base jurídica en el Título III de la Ley 14/2012 que atribuye a la Consejería de Hacienda un conjunto de competencias muy potentes, en relación al control de los entes. La implicación del ICREF es fundamental, como centro

directivo implicado en el control del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional y con el fin de promover, en el ámbito de sus competencias, las decisiones que se tomen en dicha Comisión.

EXPEDIENTES DE GASTO DE LA SECCIÓN 02 Y EXPEDIENTES DE INGRESOS

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases de contratación de la deuda pública a largo plazo, así como, los expedientes de gasto que en concepto de intereses, amortización y otros gastos financieros se derivan de la misma hasta que concluya su vencimiento, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02 "Deuda Pública" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En relación a la deuda pública contraída a corto plazo por la Consejería de Economía y Hacienda, se tramitan en el ICREF los expedientes de gasto correspondientes a intereses y otros gastos financieros que de ella se derivan, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02.

En este sentido, durante el ejercicio 2015 se han tramitado los expedientes de gasto que a continuación se detallan:

EJERCICIO	2014	2015	VARIACION
Largo Plazo	306	337	10,13%
Corto Plazo	76	112	47,37%
Otros	67	61	-8,95%
TOTAL	449	510	13,59%

Operaciones de aval de Organismos Públicos

El Capítulo II del Título V, de las Operaciones Financieras, de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 está dedicado a los avales. En concreto, el artículo 54 establece que durante el ejercicio 2015 el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento no podrá exceder de trescientos millones de euros (300.000.000).

Asimismo establece que dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado primero del artículo 54, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías. Por su parte, de conformidad con el artículo 54 apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la Consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

Dispone en su apartado quinto el mencionado artículo 54, que la Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En 2015, El ICREF no ha concedido ningún aval, y en cuanto a cancelaciones, se encuentra vencido el aval a la Universidad Politécnica de Cartagena desde fecha 22 de diciembre de 2015, estando en vigor el del Servicio Murciano de Salud.

La concesión, cancelación y reducción de avales durante 2015 es la siguiente:

**AVALES CONCEDIDOS Y FORMALIZADOS COMUNICADOS DURANTE EL AÑO 2015
A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

AVALISTA	AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL		0,00 €
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)		0,00 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)		0,00 €
TOTAL AVALES CONCEDIDOS		0,00 €

REDUCCIÓN COMUNICADA DE AVALES EN VIGOR DURANTE EL AÑO 2015 A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AVALISTA	AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL		4.008.002,71 €
	Excmo. Ayuntamiento de La Unión	13.449,93 €
	Excmo. Ayuntamiento de La Unión	95.226,94 €
	Servicio Murciano de Salud	3.899.325,84 €
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)		1.458.219,50 €
	Servicio Murciano de Salud	1.458.219,50 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)		0,00 €
TOTAL REDUCCIÓN AVALES²		5.466.222,21 €

² Derivadas de la amortización ordinaria correspondiente al ejercicio 2015 de los préstamos formalizados por los avalados.

AVALES COMUNICADOS COMO CANCELADOS DURANTE EL AÑO 2015 A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AVALISTA	AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL		0,00 €
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) ²		1.081.821,82 €
	<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i>	1.081.821,82 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)		720.000,00 €
	<i>Proyectos Estrucón, S.L.</i>	720.000,00 €
TOTAL AVALES CANCELADOS		1.801.821,82 €

Derivado de la cancelación de la operación del préstamo avalado.

31 MAR. 2016



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Pilar Valero Huéscar

Agencias de Rating

Como en los últimos años, durante el 2015 el ICREF ha coordinado la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Moody's mantuvo la calificación de Ba2 con perspectiva positiva. En el transcurso de 2015, la agencia solicitó al ICREF datos económicos-financieros de la Comunidad Autónoma de Murcia en julio y en diciembre, emitiendo una nota estadística el 30 de julio y una "Credit Opinion" el 15 de diciembre, en la cual se reforzaba el criterio seguido por la agencia para mantener la calificación de Ba2 debido principalmente a la integración de la economía regional dentro de la economía nacional y su exposición a una mejora a medio-plazo tal y como indicaban las perspectivas económicas, especialmente al hecho de haber recibido financiación del gobierno central a través de los mecanismos de financiación estatales.

En cuanto a la agencia de calificación Fitch Ratings, el ICREF siendo el interlocutor de la Comunidad Autónoma de Murcia con la agencia, y durante el 2015 se le remitió información teniendo como resultado la publicación de un informe el 20 de febrero, en el que Fitch confirma la calificación de Murcia en BBB- con perspectiva estable; informe el 14 de agosto, manteniendo la misma calificación; el 17 de septiembre la agencia publica un informe especial llamado "La economía regional de Murcia: en busca de nuevas oportunidades de crecimiento"; y finalmente y después de la reunión anual celebrada el 17 de diciembre, publican otro informe especial denominado "La economía murciana: una recuperación sólida con perspectivas positivas". Todos estos informes derivan de la comunicación fluida y el aporte continuo de información a las agencias de rating desde el ICREF. Asimismo, destacar que en enero de 2015 el ICREF gestionó la renovación el contrato con Fitch Ratings para los dos próximos años.

Competencia de la Administración General de la Región de Murcia sobre el Sistema Financiero

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una serie de funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa. El ICREF tiene atribuidas estas funciones mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008. Además por Decreto 133/2009 de 15 de mayo, se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y en éstos se señala que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene encomendado entre otras, la siguiente función "Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes dos bloques:

A) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:

- autorización de campañas de publicidad;

- autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado;
- revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos;
- inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;
- autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente;
- inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

B) Otras tareas:

- supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno;
- elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

En el caso de las cajas de ahorros foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéfico sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

Como consecuencia de la crisis económica y financiera de los últimos años, el sector bancario en su conjunto ha protagonizado un importante proceso de reestructuración, integración y recapitalización, el cual ha afectado especialmente al sector de cajas de ahorros.

Así, durante 2015, no existe ninguna caja de ahorros con domicilio social en la Región de Murcia ya que, a través de Resolución de 28 de enero de 2015 de Banco de España, se publicó la baja en el Registro de Entidades de Crédito de la "Caja de Ahorros de Murcia", transformándose ésta en "Fundación Caja de Ahorros de Murcia" de acuerdo con la normativa estatal, habiendo quedado ésta inscrita con fecha 19 de diciembre de 2014 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto, en la actualidad, existen dos Fundaciones relacionadas con la extinguida Caja de Ahorros de Murcia: la Fundación Cajamurcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, cuyos fines y funciones coinciden.

Teniendo en cuenta lo anterior las actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se han concentrado en las siguientes actuaciones durante 2015:

- Estudio del procedimiento de adaptación de la normativa regional en materia de cajas de ahorros a la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.
- Tramitación de la autorización de la gestión y liquidación del presupuesto de Obra Benéfico Social y memoria anual de 2014 de Cajamurcia y de la Fundación Cajamurcia. Además, desde el ICREF se autorizó el Presupuesto de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia para 2015 y bases para su ejecución, de acuerdo con Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Estudio y análisis de las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2014, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, con el fin de comprobar que se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, al ser la Consejería de Economía y Hacienda el Protectorado de esta Fundación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

- Recopilación de los Planes de actuación de ambas Fundaciones para el ejercicio 2016 de acuerdo con la normativa vigente.
- En 2015 se subsanaron errores en resoluciones de autorización de modificación de los Estatutos de Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C. y se tramitó la solicitud de modificación de un artículo de dichos Estatutos, que se resolvió en enero de 2016.
- En relación a la Fundación de la Comunitat Valenciana Obra Social de Caja Mediterráneo, en 2015 se examinó, a petición de los patronos de la misma en representación de la Región de Murcia, cuestiones referentes a la sustitución de patronos, la posibilidad de delegación de las facultades relativas a la obra social de la Fundación en el ámbito de la Región de Murcia, el régimen jurídico de la escisión o extinción de la fundación o la responsabilidad de los patronos.

31 MAR. 2016



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

Informes sobre Proyectos Normativos y otros

Durante 2015 el ICREF ha examinado y, en su caso, realizado observaciones o propuestas a los siguientes proyectos normativos:

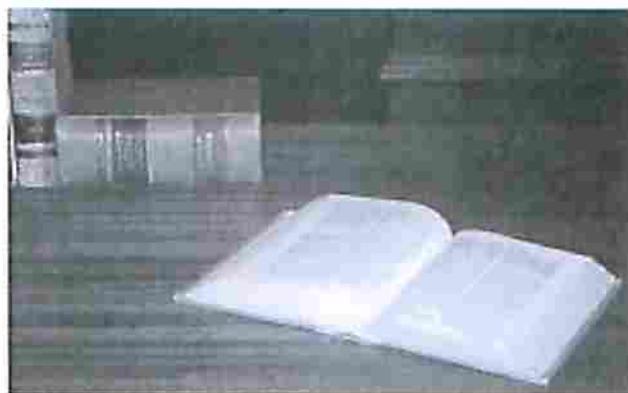
- Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.
- Anteproyecto de Ley del Buen Gobierno y del Estatuto del Cargo Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Anteproyecto de Ley de Accesibilidad Universal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Propuesta de modificación del artículo 16 del Decreto nº 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Proyecto de Real Decreto de Desindexación de la Economía Española.
- Borrador de Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las Instrucciones para el registro por las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de las Consejerías y Organismos Autónomos, de las ofertas presentadas en los procedimientos de contratación de la Administración Regional.
- Propuesta de modificación del apartado 2 de la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero.

Igualmente, durante 2015 el ICREF ha realizado los siguientes informes y/o autorizaciones:

- Tramitación de la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se dispone la creación de endeudamiento de la CARM para el ejercicio 2015.
- Orden de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación reguladora de las bases para la concesión de ayudas ^{estatales} destinadas a

impulsar la cooperación público-privada y la transferencia de tecnología en los ámbitos de especialización de la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia (RIS3MUR).

- Tramitación de la autorización por el Consejero de Economía y Hacienda de la suscripción de una operación de endeudamiento por plazo inferior a un año del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, SAU.
- Contestación a la solicitud de Radio Televisión de la Región de Murcia, S.A. sobre la necesidad de autorización para formalizar un aval con una entidad financiera.
- Tramitación de la solicitud de autorización de Consejo de Ministros de la concesión de avales por el ICREF, por importe de 25 millones de euros, en el marco del "Programa de Financiación BEI a ICO para empresas con criterios de regionalización".
- Informe sobre la petición de información por el Parlamento de Navarra, relativa al proceso de reestructuración de las cajas de ahorros.
- Autorización de modificación de Estatutos de Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, S.C.C. y subsanación de errores de resoluciones anteriores.



31 MAR. 2016

SR. INTERVENTOR GENERAL

INTERVENCIÓN GENERAL

Consejería de Economía y Hacienda
Avda. Teniente Flomesta, s/n
30071 MURCIA

REGIÓN DE MURCIA / Región de
la CARM / INSTITUTO DE
CREDITO Y FINANZAS DE LA
REGION DE MURCIA

S.0004937. N° 201600167779
22/07/2016 11:01:52

Murcia a 22 de julio de 2016

Se ha recibido en este Instituto, con fecha 22 de julio de 2016, en virtud del régimen de control interno ejercido por la Intervención General de acuerdo con el Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, los siguientes "**Informes Provisionales**" de la auditoría de las cuentas anuales realizada a esta entidad a 31.12.2015:

- Informe de auditoría de las cuentas anuales
- Informe de cumplimiento de legalidad y presupuestario
- Informe económico financiero
- Informe de control interno

Conforme al artículo 37 del citado Decreto, y a la vista de los resultados y recomendaciones contenidos en los informes que se detallan, le signifiqué que aceptamos las actuaciones propuestas en el informe provisional de cumplimiento de la legalidad, así como la recomendación que en materia presupuestaria se pone de manifiesto en el informe provisional de control interno, sin perjuicio de que por esta entidad se pongan en marcha los controles necesarios que aseguren la realización de dichas actuaciones en tiempo y forma.

**ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia



Pilar Valero Huéscar
DIRECTORA